

CARTA EUROPEA DE LAS LENGUAS REGIONALES Y MINORITARIAS



Claudine Brohy,
Vincent Climent-Ferrando,
Aleksandra Oszmiańska-Pagett
y Fernando Ramallo

Actividades de clase

COUNCIL OF EUROPE



CONSEIL DE L'EUROPE

CARTA EUROPEA DE LAS LENGUAS MINORITARIAS O REGIONALES

Actividades en el aula

Las opiniones que se recogen en el presente documento son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la política oficial del Consejo de Europa.

Las solicitudes relativas a la reproducción o traducción de la totalidad o parte del presente documento deberán dirigirse a la Dirección de Comunicación (F-67075 Estrasburgo Cedex o publishing@coe.int). El resto de comunicaciones relativas a este documento deberán dirigirse a la Dirección general de democracia.

Diseño de portada y maquetación:
Departamento de documentación y publicaciones del Consejo de Europa
Fotografía de la portada: Carta europea de las lenguas minoritarias o regionales

© Consejo de Europa, mayo de 2019
Impreso en el Consejo de Europa

Autores:
Claudine Brohy,
Vincent Climent-Ferrando,
Aleksandra Oszmiahska-Pagett y
Fernando Ramallo

Índice

PRÓLOGO

PERSPECTIVA DE LAS ACTIVIDADES EN EL AULA

PARTE A. INTRODUCCIÓN GENERAL

1. Diversidad lingüística

2. La Carta europea de las lenguas minoritarias o regionales

PARTE B. CASOS PRÁCTICOS: SUIZA, ESPAÑA Y POLONIA

3. Suiza

4. España

5. Polonia

PARTE C. ACTIVIDADES DOCENTES

GLOSARIO

BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL

Prólogo

Como presidenta del Comité de expertos de la Carta europea de las lenguas minoritarias o regionales del Consejo de Europa, es un placer para mí poder presentar esta publicación, que se ha preparado en el marco del 20 aniversario de la entrada en vigor de la Carta en 1998. La Carta es la única convención internacional jurídicamente vinculante dedicada exclusivamente a la protección y promoción de las lenguas regionales y minoritarias. Actualmente, en la Carta se recogen 80 lenguas de más de 200 comunidades lingüísticas.

El documento que presentamos es el fruto de una reflexión en profundidad de la importancia de dar visibilidad a la Carta, en especial, dentro de los sistemas educativos. Su objetivo principal consiste en dotar a la comunidad educativa de una herramienta útil para difundir información acerca de la Carta y las lenguas minoritarias y, de este modo, concienciar acerca de la diversidad lingüística.

Me gustaría dar las gracias a Fernando Ramallo (Universidade de Vigo), Claudine Brohy (Universite de Fribourg/Universitat Freiburg), Vicent Climent-Ferrando (Red Europea para la Diversidad Lingüística, NPLD) y Aleksandra Oszmiahska-Pagett (Wyzsza Szkola Jezykow Obcych, Poznah), miembros del grupo de trabajo a los que el Comité de expertos ha confiado la elaboración de esta inspiradora publicación.

Espero que este documento contribuya a una mejor comprensión de los puntos fuertes y de las dificultades del contexto de las lenguas minoritarias y de la necesidad de fomentarlas como parte de un patrimonio cultural común.

Vesna Crnic-Grotic

Presidenta del Comité de expertos de la Carta europea de las lenguas minoritarias o regionales

Perspectiva de las actividades en el aula

Esta publicación está estructurada en tres partes: la Parte A consiste en una presentación general de la diversidad lingüística y una descripción de la Carta europea de las lenguas minoritarias o regionales como instrumento jurídico. En la Parte B se incluyen tres ejemplos prototípicos de perfiles de países o Estados que han ratificado la Carta, como Polonia, España y Suiza, y que cuentan con estructuras administrativas diferentes. En la Parte C se recogen diez actividades docentes en materia de lenguas minoritarias. Teniendo en cuenta que los sistemas educativos en Europa son muy variados y se encuentran en constante cambio, las actividades que se proponen en este documento se han diseñado para permitir su adaptación a los contextos nacionales concretos. Al final del documento se incluye un glosario con las definiciones de los principales términos utilizados, así como la bibliografía.

Esta publicación está concebida como un punto de partida para el proyecto web del Consejo de Europa en el que se incorporarán perfiles de países y actividades docentes adicionales. A medida en que se vaya desarrollando el proyecto, reflejará con mayor precisión la diversidad lingüística y ayudará a aumentar la concienciación sobre las lenguas minoritarias en nuestras sociedades.

Instamos a todas las partes interesadas a traducir esta publicación a tantas lenguas como sea posible para facilitar un acceso más amplio a la información que aquí se recoge.

Parte A. Introducción general

1. DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA

El lenguaje es la facultad común y específica de los seres humanos que nos diferencia del resto de los animales. Esta capacidad universal se materializa en la diversidad de las lenguas del mundo, como resultado de un proceso evolutivo y continuo de adaptación a los distintos contextos físicos, culturales y sociales que determinan la vida diaria de los grupos humanos. Las lenguas son la evidencia de esta facultad humana. La diversidad lingüística es el reflejo de la pluralidad y riqueza de la humanidad y es la expresión plural de esta capacidad humana que permite que todos contribuyamos a la misma.

Las lenguas han permitido la adaptación a distintos entornos naturales y culturales, puesto que nos permiten codificar, categorizar y registrar las realidades que nos rodean. Utilizamos la lengua por motivos variados; la comunicación es una de las funciones principales, pero no la única. La lengua nos permite establecer vínculos con los demás. Utilizamos la lengua para representar la realidad, expresar emociones y con fines creativos y recreativos. La lengua es una de las características que definen a una comunidad y expresa y refuerza su identidad cultural. Como vehículos de comunicación y complicidad, permiten entrar en contacto e intercambiar información con otras lenguas y comunidades. Además, refuerzan la cohesión dentro de la comunidad, así como los contactos con otras lenguas.

Las lenguas reflejan la evolución de la sociedad, su estructura, formas de vidas, perspectiva del mundo y sus expresiones culturales. Las diferentes perspectivas del mundo que ofrece cada lengua son una fuente de riqueza inestimable y tienen la ventaja de que pueden enseñarse y aprenderse y facilitar así la comunicación entre distintas comunidades.

Se estima que existen en el mundo cerca de 7 000 lenguas, aunque se desconoce el número exacto. Su distribución en los cinco continentes es muy irregular y no sigue un patrón que guarde relación con la demografía. Sin ir más lejos, en el territorio de Oceanía, que cuenta únicamente con 42 millones de habitantes, se conocen más de 1 300 lenguas. Esto implica que más del 18,5 % del total de las lenguas del mundo se encuentran en un territorio que representa únicamente el 0,6 % del total de la población mundial.

Aunque todas las lenguas comparten un mismo objetivo, con independencia de su estructura o número de hablantes, no todas se utilizan en los mismos ámbitos. Por motivos políticos, militares y económicos, determinadas lenguas se han expandido por grandes partes del mundo y se han convertido en lenguas internacionales, lo que significa que cuentan con numerosos hablantes y se estudian como lenguas francas en todo el mundo. Otras lenguas tienen un menor número de hablantes, pero están respaldadas por los Estados como lenguas oficiales. Estas lenguas se utilizan en todos los ámbitos de la vida, tanto en el plano público como privado. No obstante, la amplia mayoría de lenguas se hablan por comunidades dentro de una región o territorio de un país. Suelen denominarse «lenguas minoritarias», frente a las «lenguas mayoritarias», que suelen ser lenguas estatales que coexisten con las lenguas minoritarias e inmigrantes.

La distinción entre lenguas mayoritarias o minoritarias no siempre se basa en el número de hablantes sino que, en ciertos casos, viene determinada por el nivel de poder político del que disfruta esa lengua. Históricamente, las lenguas que solían considerarse como lenguas más importantes pertenecían a Estados poderosos que las presentaban como grandes lenguas habladas por grandes culturas, en detrimento de las comunidades lingüísticas más pequeñas.

Salvo en casos muy concretos, las lenguas no desaparecen por causas naturales. Hoy en día resulta más preciso hablar de que las lenguas se «sustituyen», más que «desaparecen». Esta sustitución es el resultado típico de los procesos de hegemonía política y económica. Los procesos en los que una lengua se reemplaza por una lengua mayor, entrañan rupturas significativas en materia de integración intergeneracional y cohesión social de una comunidad. Existe una línea temporal difusa entre la evolución de una lengua y la sustitución paulatina de una lengua por otra. Se trata de un fenómeno que se explica con frecuencia como un proceso natural, pero que repercute de forma negativa en una comunidad lingüística y en la riqueza lingüística del planeta. Se requieren medidas urgentes para hacer frente a esta situación o, si no, a finales del siglo XXI desaparecerán muchas de las lenguas que se hablan hoy en día.

La mayor parte de las lenguas europeas necesita protección y estimulación, lo que servirá como garantía de que estas lenguas serán habladas por las siguientes generaciones de las comunidades en las que han sobrevivido durante siglos. La experiencia reciente apunta a una conclusión desalentadora: la desaparición de lenguas es una realidad a nivel mundial. En la mayoría de los casos se ha producido una sustitución y, finalmente, un abandono de parte de los hablantes debido a la preferencia por otra lengua.

Las lenguas desaparecen porque otras ocupan sus espacios como consecuencia de complejos procesos culturales o fruto de una expansión política o económica, procesos que no están exentos de conflictos. Sabemos que si una lengua cuenta con la protección legal necesaria, aumentan las posibilidades de evitar su desaparición. Esto es lo que sucede con las lenguas oficiales, que disfrutan de garantías de las que carecen la mayoría de las lenguas que no cuentan con este estatus legal. Dado su enfoque intercultural y multilingüe, la Carta es el instrumento más eficiente para la protección y promoción de lenguas regionales o minoritarias en Europa.

1.1. ¿Por qué es importante fomentar la diversidad lingüística?

La sustitución de una lengua no solo origina la pérdida de un elemento de comunicación básico, sino también de un sistema de conocimiento completo desarrollado a lo largo del tiempo. La desaparición de una lengua implica asimismo la pérdida de un universo único e inimitable vinculado a un entorno específico; acarrea una pérdida de diversidad. Despojar a una persona de su lengua conlleva privarla de la manifestación principal y natural de su forma de ser humano. Nadie gana si se pierde una lengua.

La conservación de las lenguas, independientemente del número de hablantes y de su definición como lenguas mayoritarias o minoritarias, requiere una nueva concepción de la diversidad lingüística. Hemos de trabajar para combatir los prejuicios e ideologías con respecto de las lenguas minoritarias, de forma que la diversidad y la diferencia se conciban como algo positivo y como recursos valiosos que podemos impulsar de forma activa.

Debe prestarse atención especial a aquellas lenguas minoritarias cuya supervivencia se encuentre en peligro. El futuro de estas lenguas depende del apoyo que se les brinde. Es necesario ayudar a los hablantes que más lo necesitan para que puedan participar y contribuir al desarrollo humano en igualdad de condiciones.

Resulta importante tener en cuenta el papel que desempeñan los centros educativos a la hora de adoptar un enfoque positivo respecto a la diversidad lingüística y de promover las lenguas como activo valioso. Ante todo, esta responsabilidad recae en las autoridades locales, regionales y estatales, así como en las organizaciones internacionales. Por ello, los centros educativos conforman el contexto adecuado para la promoción de la diversidad lingüística como una realidad y como activo valioso, especialmente en contextos de monolingüismo oficial, para concienciar y combatir la discriminación de las minorías y de las lenguas regionales y minoritarias.

1.2. ¿Qué puede hacerse en el sistema educativo?

Los centros educativos desempeñan un papel fundamental en la defensa de las lenguas minoritarias, no solo en los territorios en los que se hablan, sino especialmente en áreas monolingües. Esta defensa se realiza a través de la concienciación de su existencia dentro del país y de la adopción de un modelo de coexistencia en el que la diversidad lingüística constituye el argumento central. Por ello, resulta esencial desarrollar materiales pedagógicos que contribuyan a la adopción de una estrategia en la que la diversidad lingüística se conciba como un valor.

Por ejemplo, en numerosas ocasiones se considera que determinadas lenguas internacionales, como el inglés o el español, son más importantes y útiles, mientras que a las lenguas minoritarias, más que un carácter útil, se les concede mayor valor identitario o emocional. El sistema educativo debe combatir estos prejuicios y adoptar un enfoque inclusivo con respecto de todas las lenguas y destacar su valor y riqueza.

En la tercera parte de esta publicación se incluye un conjunto de actividades para desarrollar en las aulas que ayudarán a conseguir una visión más amplia e inclusiva de la diversidad lingüística.

2. LA CARTA EUROPEA DE LAS LENGUAS MINORITARIAS O REGIONALES

2.1. ¿En qué consiste la Carta?

La Carta es una convención internacional que pretende contribuir al desarrollo de lenguas regionales o minoritarias; esto es, ayudar a los hablantes de estas lenguas a utilizarlas en clase, en el trabajo, los medios, tribunales y administraciones, en entornos económicos y culturales, etc. Además, ayuda a los Estados a entender qué deben hacer para que puedan darse estos escenarios y crear dichas oportunidades para sus hablantes. Cualquier Estado miembro puede firmar y ratificar esta convención; el Comité de ministros del Consejo de Europa puede invitar a Estados que no sean miembros del Consejo de Europa a unirse a la Carta. Hay que destacar que, para que la Carta entre en vigor, es necesario firmarla y ratificarla. En 2018, 25 de los 47 Estados miembros del Consejo de Europa la habían ratificado. Ocho países adicionales únicamente la han firmado.

La Carta se compone de cinco partes, de las cuales únicamente se incluyen obligaciones respecto de la protección y estímulo de las lenguas minoritarias en las Partes II y III. En la Parte II se abarcan todas las lenguas regionales o minoritarias en el Estado, mientras que las lenguas que se incluyen en la Parte III dependen de la elección del Estado. Esto implica que, en determinados casos, las lenguas únicamente quedan recogidas en la Parte II, como, por ejemplo, el franco-provenzal en Suiza o el aragonés en España. En las Partes I, IV y V se aborda la aplicación técnica de la convención.

2.2. ¿Qué son las lenguas minoritarias según la Carta?

La Carta se aplica a las lenguas regionales o minoritarias que se hablan tradicionalmente en una o varias regiones de un Estado. En la Carta se definen las lenguas minoritarias como aquellas «utilizadas tradicionalmente dentro de un territorio concreto de un Estado por los habitantes de dicho país y que conforman un grupo numéricamente inferior al resto de la población del Estado» y como aquellas lenguas que «difieren de la lengua o lenguas oficiales del Estado, sin incluir dialectos de la lengua o lenguas oficiales del Estado o las lenguas de migrantes».

Incluso si dichas lenguas se consideran lenguas minoritarias, puede darse el caso de que sean la lengua mayoritaria en la región en la que se hablan, pero no en el conjunto del Estado. Un ejemplo de ello es el gallego en Galicia.

Con frecuencia, las lenguas minoritarias tienen un uso limitado en el ámbito público: educación, justicia, medios de comunicación, administración u hospitales, por ejemplo. Tanto el número de hablantes como el estatus legal de la lengua son criterios decisivos a la hora de considerar si una lengua es minoritaria o mayoritaria. Es posible que una lengua sea numéricamente dominante en una región y, al mismo tiempo, una lengua minoritaria desde el punto de vista de su estatus legal o visibilidad social en comparación con otras lenguas estatales. En una Europa caracterizada por una movilidad extraordinaria, el matiz «que se habla tradicionalmente en un Estado» resulta fundamental a la hora de comprender que las lenguas de la inmigración reciente no se incluyan en el alcance de la Carta.

El proceso de creación de minorías lingüísticas puede tener varios orígenes. En determinados casos, hay regiones dentro de los Estados europeos que tradicionalmente han utilizado una lengua diferente a la estatal (por ejemplo, el galés en Reino Unido o el frisón en Países Bajos). En otras ocasiones esto se debe a los cambios constantes de las fronteras a lo largo de la historia europea, en la que algunos territorios han pertenecido a varios Estados (como sucede con el lituano en Polonia y el polaco en Lituania o el alemán en Polonia). La movilidad constituye el origen obvio, puesto que el número de personas que viven y trabajan en distintos territorios continúa aumentando. En este caso, la lengua de estas personas se considera una lengua minoritaria inmigrante, tipología que no se incluye en la Carta.

A pesar de que el criterio territorial resulta fundamental a la hora de considerar las lenguas protegidas por la Carta, existen otras lenguas en Europa que carecen de un territorio definido, pero que se hablan históricamente por los habitantes del Estado. Estas lenguas, denominadas «lenguas no territoriales», también están protegidas por la Carta, en especial, el yidis y la lengua de las comunidades romaníes, que se han expandido por Europa a lo largo de cientos de años y cuya importancia varía en diferentes Estados. El número de lenguas protegidas en los respectivos Estados varía entre 1 y 20. Por ejemplo, en Dinamarca únicamente se protegen dos lenguas, mientras que en Bosnia y Herzegovina, 15 y en Rumanía, 20.

2.3. ¿Por qué es necesaria la Carta?

La Carta pretende cambiar esta situación y garantizar que existan oportunidades reales para el uso de las lenguas regionales o minoritarias tradicionales no solo dentro del núcleo familiar. En otros casos, también ayuda a los usuarios a aprender la lengua de sus abuelos y bisabuelos si no tuvieron esa oportunidad en casa.

No obstante, aprender una lengua minoritaria no es suficiente, sino que es importante garantizar su presencia en otros ámbitos, como la justicia, la administración, los medios, la cultura y la vida socioeconómica.

El objetivo principal de la Carta es ayudar al aprendizaje de la lengua más allá del aula. También pretende facilitar la oportunidad de desarrollar competencias lingüísticas a través de noticias y libros, música, obras de teatro o películas o que sus hablantes puedan convertirse en periodistas, cineastas o actores.

2.4. ¿Cómo funciona la Carta?

Cuando un Estado ratifica la Carta evalúa qué «lenguas regionales o minoritarias» en el sentido de la misma, se utilizan en el país y qué lenguas se estimularán en virtud del tratado. Además, se solicita al Estado que elija entre el listado de obligaciones que se recogen en la Carta con respecto de varios ámbitos como educación, justicia, medios de comunicación, administración, cultura, empresas e intercambios transfronterizos (todos se recogen en la Parte III de la Carta). Por ejemplo, los Estados pueden elegir estudiar todas o parte de las asignaturas en dicha lengua o estudiar la lengua minoritaria como asignatura. En lo que respecta a los medios de comunicación, por su parte, los Estados pueden elegir aportar fondos para la creación de canales de televisión o radio en la lengua minoritaria o apoyar dichos programas. Para poder determinar las medidas que se establecerán en un ámbito concreto de la vida pública, el Estado

debe consultar a los hablantes de la lengua minoritaria a través de sus organizaciones no gubernamentales.

Otra opción es que el Estado indique qué lenguas regionales o minoritarias quedarán cubiertas únicamente por la Parte II de la Carta. En esta sección de la Carta se contempla el fomento de las lenguas minoritarias en los mismos ámbitos de la vida pública que en la Parte III, pero se exponen en términos más generales y todos deben aceptarse. Por ejemplo: un Estado está obligado a enseñar en/la lengua minoritaria en todos los niveles educativos correspondientes. En este caso, el Estado, junto con los hablantes de la lengua minoritaria, decide cuáles son los mejores métodos de enseñanza y aprendizaje de la lengua y en qué niveles educativos.

Los Estados partes de la Carta deberán informar al Consejo de Europa acerca de la aplicación del tratado. Desde el 1 de julio de 2019, deben presentar informes exhaustivos cada cinco años y dos años y medio después, información relativa a las medidas prioritarias adoptadas. Una vez se hayan recibido los informes periódicos, una delegación del Comité de expertos de la Carta visitará el país para hablar con organizaciones no gubernamentales (ONG) de la lengua minoritaria y con las autoridades gubernamentales para evaluar la adopción y aplicación de dichas medidas.

Tras la visita, el Comité de expertos elabora su propio informe de evaluación, que remite al Estado para que formule sus comentarios. El proceso culmina con la adopción por parte del Comité de ministros de las recomendaciones sobre las acciones más importantes necesarias para mejorar la situación de las lenguas minoritarias en el Estado y la publicación del informe.

Parte B. Casos prácticos: Suiza, España y Polonia

Cada uno de los 25 Estados que han ratificado la Carta presenta un contexto histórico, una diversidad cultural y un marco jurídico propios. Por cuestiones de extensión, en este documento únicamente se recoge información de tres Estados que, sin perder su singularidad, constituyen ejemplos paradigmáticos. Esos tres Estados son Suiza, España y Polonia. El criterio principal aplicado para justificar este apartado ha sido la estructura administrativa del Estado. Suiza puede considerarse un modelo de Estado federal en el que cada cantón posee un alto nivel de autonomía y una constitución propia (similar al caso de Austria o Alemania). España se define como un Estado con diferentes autonomías con gran descentralización, competencias lingüísticas inclusive, que recaen principalmente sobre las regiones, denominadas Comunidades Autónomas. Por último, Polonia es un ejemplo de Estado centralizado bastante similar a varios Estados que han ratificado la Carta.

3. SUIZA

3.1. Contexto

Suiza se desarrolló gradualmente desde una alianza de tres cantones en 1291 hasta la confederación altamente descentralizada compuesta por 26 cantones que es en la actualidad. El primer territorio de habla francesa de pleno derecho que se incorporó a la federación fue el cantón bilingüe de Friburgo (1481). Los últimos tres cantones (Valais, Neuchâtel y Ginebra) se unieron en 1815. El último cambio cantonal tuvo lugar con la creación del cantón de Jura en el año 1978, que se separó del cantón bilingüe de Berna. La laxa federación de cantones que existió hasta la Revolución Francesa era una entidad de habla alemana. Sin embargo, nunca se llegaron a germanizar los cantones aliados o los territorios ocupados. En 17 de los 26 cantones, el alemán es la lengua oficial a nivel cantonal y local, mientras que el francés es la lengua oficial de tres cantones. En dos cantones, respectivamente, las lenguas oficiales a nivel cantonal son el francés (Jura) y el italiano (Tesino), mientras que el alemán se usa en un municipio. Hay tres cantones bilingües (francés y alemán) y un cantón trilingüe (alemán, romanche e italiano).

El estatus federal y el principio de subsidiariedad del país con sus 26 cantones, todos ellos con constitución, parlamento y gobierno y soberanía en lo que respecta a la educación y cultura, entre otras cuestiones lingüísticamente sensibles, se consideran garantía de cohesión social y la protección y mantenimiento de todas las lenguas nacionales. Suiza promulgó una Ley lingüística federal en 2007 y una Ordenanza lingüística federal en 2010 en las que se establecen los detalles de las disposiciones del Artículo 70 de la Constitución federal con respecto de las lenguas oficiales.

Artículos en los que se contempla la diversidad lingüística y uso en la Constitución federal (1999)¹

Preámbulo

...

decididos a vivir juntos en consideración y respeto mutuo por su diversidad

...

¹ El inglés no es una lengua oficial de la Confederación Suiza. Esta traducción se propone únicamente con fines informativos y carece de efectos jurídicos.

Art. 4 Lenguas nacionales

Las lenguas nacionales son el alemán, el francés, el italiano y el romanche.

Art. 18 Libertad para utilizar cualquier lengua

Se garantiza la libertad para utilizar cualquier lengua.

Art. 31 Privación de libertad

2. Toda persona privada de libertad tiene derecho a que se le informe de los motivos de su detención y sus derechos de inmediato y en una lengua que pueda comprender.

Art. 69 Cultura

3. En el cumplimiento de sus funciones [de la Confederación] tendrá en cuenta la diversidad cultural y lingüística del país.

Art. 70 Lenguas

1. Las lenguas oficiales de la Confederación son el alemán, el francés y el italiano. El romanche es otra de las lenguas oficiales de la Confederación en la comunicación con sus hablantes.

2. Los cantones decidirán sus lenguas oficiales. Para mantener la armonía entre las comunidades lingüísticas, los cantones respetarán la distribución territorial tradicional de las lenguas y tendrán en cuenta las minorías lingüísticas indígenas.

3. La Confederación y los cantones fomentarán el entendimiento y el intercambio entre comunidades lingüísticas.

4. La Confederación apoyará a los cantones plurilingües en la ejecución de sus tareas especiales.

5. La Confederación apoyará medidas de los cantones de Grisones y Tesino para conservar y fomentar el romanche y las lenguas italianas.

Art. 175 Composición y elección

4. Cuando se elija el consejo federal [gobierno federal], debe prestarse atención para garantizar que las diferentes regiones geográficas y lingüísticas del país estén representadas de manera adecuada.

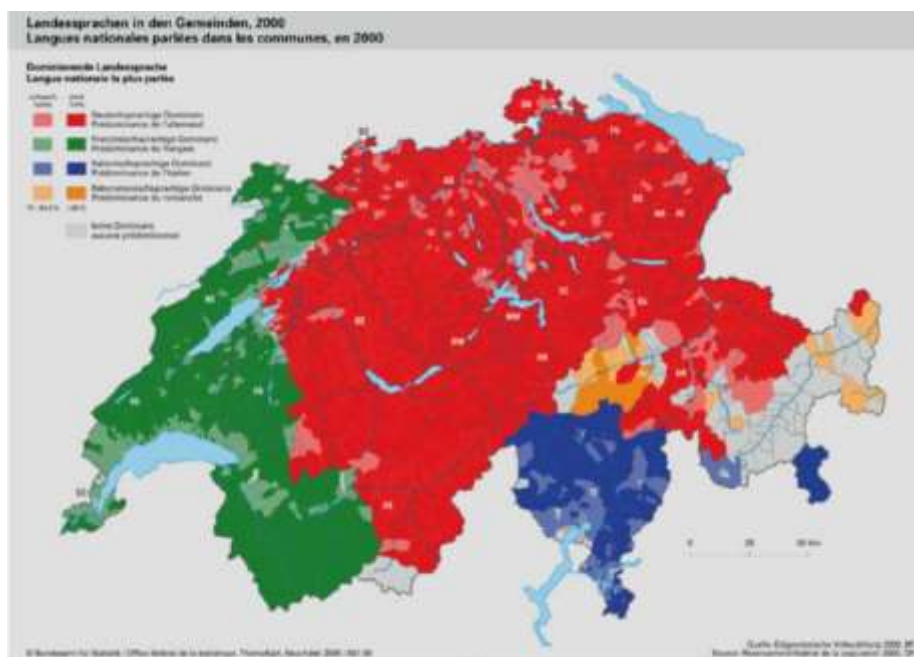
Existe una serie de textos jurídicos a nivel nacional en los que se tratan las cuestiones lingüísticas y el monolingüismo, por ejemplo, en los medios de comunicación, asamblea general, educación, cultura, etc. Todos los cantones multilingües cuentan con regulación, en distinto grado, relativa al uso de sus lenguas oficiales y otras variedades en sus constituciones y sistemas legislativos. El cantón de Grisones publicó una Ley lingüística (2006) y una Ordenanza lingüística (2007) en las que se regulan los detalles relativos a la traducción y uso de las tres lenguas oficiales como lenguas de la administración, política y educación, así como el fomento y protección de las dos lenguas minoritarias de los cantones: el romanche y el italiano.

Según la Conferencia suiza de Ministerios cantonales de educación, que es la encargada de coordinar las cuestiones educativas puesto que no existe un Ministerio de educación a nivel nacional, todos los estudiantes deben aprender, al menos, dos lenguas extranjeras durante la educación obligatoria (una lengua nacional e inglés), cuya cronología ha sido objeto de debates intensos en las comunidades lingüísticas. El estudio de estas lenguas debe garantizar la movilidad y el contacto social, cultural y económico dentro y fuera del país. Los organismos nacionales y cantonales organizan intercambios de centros, estudiantes y docentes y actividades que traspasen las fronteras lingüísticas.

Suiza cuenta con una población total cercana a los 8 400 000 habitantes, el 63 % de los cuales habla alemán, el 22,7 %, francés, el 8,1 %, italiano, el 0,5 %, romanche y el 23,3 % restante habla otras lenguas (Oficina federal de estadística, 2015). Cerca del 25 % de la población no tiene pasaporte suizo, el 36,8 % de la población con más de 15 años es de origen inmigrante y el 21,5 % habla como lengua principal una

lengua diferente a las lenguas nacionales. Las «lenguas principales» no nacionales más destacadas son el inglés, el portugués, el albanés, el serbio, el croata y el español.

Mapa 1. Distribución geográfica de las cuatro lenguas nacionales



Fuente: Oficina federal de estadística

Además de las lenguas migrantes, en la Carta también se excluyen los «dialectos de la lengua o lenguas oficiales del Estado» (Art. 1a). Este aspecto resulta crucial en un país con una amplia variedad lingüística dentro de las distintas comunidades lingüísticas. Las variedades del alemán en Suiza difieren considerablemente del alemán estándar (suizo) y se hablan en todas las clases sociales, en áreas rurales y urbanas y en todos los ámbitos sociales y también se utilizan para fines informales por escrito, especialmente en la comunicación y redes sociales y en actividades literarias y culturales. Estas variedades no están protegidas de forma independiente en la Carta, sino que quedan recogidas como parte del alemán en las zonas en las que la Carta cubre esta lengua. Lo mismo sucede con los dialectos del italiano en el cantón de Tesino (lombardo alpino y lombardo occidental) y en el cantón de Girones (dialectos de lombardo alpino influenciados por el romanche en distinta medida).

En lo que respecta al romanche, una lengua utilizada por cerca de 50 000 personas vinculada al ladino y al friulano (Italia), la Carta protege los cinco idiomas escritos, las variedades orales y la lengua estandarizada y unificada «romanche grisón», desarrollado en 1982 por el romanista suizo Heinrich Schmid. No obstante, no está aceptado de forma unánime, especialmente a nivel educativo.

El romanche se considera lengua nacional desde 1938, cuando se aprobó en una votación nacional por mayoría amplia (91,6 %) en todos los cantones, como reacción contra los movimientos fascistas e irredentistas. A pesar de ello, el número de hablantes de romanche está descendiendo; en numerosos ámbitos resulta absolutamente necesario el dominio del alemán suizo y del alemán estándar, por lo que todos los hablantes son bilingües, al menos de romanche y alemán y, en muchos casos, también son competentes en italiano, francés e inglés.

En la parte francófona de Suiza, desde el siglo XIX los lingüistas consideran el francoprovenzal (denominado «patois» por los usuarios) una lengua galorromance independiente. En el 5º informe de evaluación (2013) de la aplicación de la Carta en Suiza se instó a las autoridades suizas a determinar si el francoprovenzal es una lengua regional o minoritaria. En el 6º informe de evaluación (2016) se concluyó

que «parece haber consenso generalizado en la sociedad suiza de que el francoprovenzal es una lengua como tal y que se ha usado tradicionalmente en el país, por lo que se le aplica la Parte II» (2016: 19). El Comité de ministros recomendó que las autoridades suizas «reconozcan el francoprovenzal como una lengua regional o minoritaria utilizada tradicionalmente en Suiza y que se le apliquen las disposiciones de la Parte II, de manera conjunta con los hablantes» (2016: 23). Así, en el 7º informe periódico, las autoridades suizas declararon su intención de proteger y fomentar el francoprovenzal y el francocomtés utilizado en el cantón de Jura (2018: 13), con el que comparte las mismas características sociolingüísticas y que se menciona en su constitución como patrimonio cultural.

3.2. Suiza y la Carta

Suiza firmó la Carta europea de las lenguas minoritarias o regionales en el año 1993, la ratificó en 1997 y entró en vigor en 1998. El caso suizo es particular, en el sentido de que las dos lenguas que se incluyen en la Parte III, el italiano y el romanche, son lenguas nacionales a nivel federal, junto con el alemán o el francés, así como lenguas oficiales a nivel cantonal en dos cantones (italiano y romanche en el cantón trilingüe de Grisonas y el italiano en Tesino). Asimismo, el italiano es una lengua oficial a nivel federal junto con el alemán y el francés, mientras que el romanche se considera una lengua semioficial a nivel estatal. En este sentido, las dos lenguas de la Parte III, italiano y romanche, no son lenguas regionales o minoritarias, sino que se consideran lenguas oficiales menos utilizadas en la totalidad o parte del territorio (Art. 3 al. 1 de la Carta). Suiza tiene motivos nacionales e internacionales para ratificar la Carta. Desde un punto de vista nacional, desea preservar el cuatrilingüismo nacional, lo que constituye el objetivo principal de su política lingüística, y desde un punto de vista internacional, pretende resolver las cuestiones relativas a la pluralidad cultural y la protección de las minorías en Europa.

En la Parte II las cuatro lenguas nacionales quedan protegidas en tanto que se encuentran en contextos minoritarios, como en los cantones multilingües (el francés en el cantón de Berna y el alemán en los cantones de Friburgo y Valais) y en islas lingüísticas cerca de las fronteras lingüísticas, como el alemán en la comuna de Bosco-Gurin (cantón del Tesino) y en Ederswiler (cantón de Jura). El yeniche es la lengua no territorial de los viajeros (aproximadamente, 35 000 personas) con un estilo de vida asentado, seminómada o nómada que también queda protegida en la Parte II, al igual que el francoprovenzal y el francocomtés.

La mayoría de las recomendaciones del Comité de ministros se refieren a la protección del romanche, especialmente en los contextos jurídicos y administrativos, así como al uso administrativo del italiano en el cantón de Grisonas, mientras que la situación del italiano en el condado de Tesino es excelente. El Comité de expertos alaba los esfuerzos que se están realizando con el romanche en los medios y en la educación.

3.3. Retos que depara el futuro

El reto de Suiza consiste en continuar protegiendo y fomentando el italiano y el romanche, especialmente fuera de las zonas tradicionales de los cantones de Grisonas y Tesino y motivar a los no hablantes a aprender estas lenguas minoritarias. El italiano debería utilizarse más en las políticas federales y en la administración. En los tres cantones bilingües, tanto el alemán como el francés deben protegerse en los casos en los que constituyan una minoría a nivel de cantón, distrito o municipio. Las futuras fusiones municipales del cantón de Grisonas y de las fronteras lingüísticas también pueden afectar y debilitar el estatus de lengua minoritaria y deben planearse y controlarse con precisión. Los progresos actuales en los medios, tales como la concentración o desaparición de periódicos pueden tener también efectos perjudiciales sobre las lenguas minoritarias, por lo que se hace necesario encontrar soluciones que refuercen este importante ámbito.

Es necesario diseñar una hoja de ruta para la protección y revitalización del francoprovenzal y del francocomtés, así como para el alemán en Bosco-Gurin (cantón del Tesino), donde gran parte de los habitantes habla ggurijnartitsch antiguo, un dialecto del walser que se encuentra muy amenazado. En lo

que respecta al romanche en los centros educativos, parece que se ha encontrado el *modus vivendi* entre el uso de los idiomas tradicionales y el romanche grisón.

4. ESPAÑA

4.1. Contexto

Desde su configuración como Estado moderno, España es un territorio multilingüe. La mayoría de las lenguas que se hablan actualmente en las distintas Comunidades Autónomas existían antes de la configuración del Estado, pero su reconocimiento como lenguas socialmente legítimas no se produjo hasta hace poco. Los progresos principales se realizaron durante las tres últimas décadas del siglo XX, con la transición del régimen dictatorial a la monarquía parlamentaria. Durante la dictadura franquista (1939-1975), las lenguas distintas del español sufrieron una fuerte discriminación y represión, marginalizándose su uso en público y llegándose incluso a castigar y reprimir a los hablantes si se les escuchaba hablar en una lengua minoritaria en público.

La Constitución española (1978) trajo consigo el periodo más ventajoso de la historia de las lenguas distintas del español, aunque aún hoy encontramos diferencias significativas entre ellas. Mientras el Estatuto de Autonomía en ciertas comunidades brindaba una postura firme en la protección y fomento de estas lenguas, otras comunidades han mostrado un carácter más pasivo en el fomento de sus propias lenguas a lo largo de los últimos 40 años.

Como en cualquier otro Estado en Europa, la diversidad lingüística de España es un valor que debe reconocerse, respetarse y protegerse como patrimonio inmaterial. Las variaciones en las lenguas, tanto intralingüísticas como interlingüísticas, son un valor que debe apoyarse en todos los ámbitos de la vida, siendo la educación de vital importancia. El sistema educativo desempeña un papel fundamental a la hora de garantizar que la diversidad lingüística se fomente, valore y gestione de forma adecuada y que se enseñe de forma positiva y creativa para garantizar la aceptación mutua, coexistencia pacífica y reconocimiento en igualdad de derechos.

Además del español, que es la única lengua oficial en todo el territorio, existen otras lenguas que se hablan a diario en varias regiones. Algunas de estas lenguas cuentan con millones de hablantes, mientras que otras se encuentran en una situación más complicada desde el punto de vista demográfico. Incluso aquellas que cuentan con un gran número de hablantes necesitan apoyo jurídico y político para garantizar su existencia a medio y largo plazo. Asimismo, mientras algunas de estas lenguas disfrutaban de cierto reconocimiento jurídico y una amplia promoción por parte de los gobiernos regionales e instituciones públicas, otras tienen muy poco o ningún reconocimiento y apenas son conocidas por la población del territorio en el que se hablan tradicionalmente. Existen distintos tipos de lenguas, las denominadas «lenguas territoriales», desarrolladas históricamente en una zona geográfica específica, y las «lenguas no territoriales», que se hablan en cualquier parte del Estado indistintamente.

Las lenguas que se hablan en España son: el amazigh, árabe ceutí, aragonés, aranés, asturiano, euskera, caló, catalán/ valenciano, gallego, leonés y portugués. Aún debe definirse el estatus de algunas de estas lenguas al amparo de la Carta.

Tabla 1. Lenguas, territorios y estatus legal²

Lengua	Territorio	Estatus legal
Amazigh	Ciudad de Melilla	No oficial
Árabe ceutí	Ciudad de Ceuta	No oficial

² Además de estas lenguas, en España existen dos lenguas de signos: la lengua de signos catalana (oficial en Cataluña) y la lengua de signos española (oficial en el conjunto del territorio nacional). No obstante, la Carta no se aplica a las lenguas de signos.

Aragonés	Aragón	No oficial
Aranés (también denominada lengua occitana)	Cataluña (valle de Arán)	Oficial
Asturiano	Asturias	No oficial
Euskera	País Vasco	Oficial
	Navarra	Oficial en parte del territorio
Caló	Lengua no territorial	No oficial
Catalán	Aragón	No oficial
	Islas Baleares	Oficial
	Cataluña	Oficial
	Valencia (como valenciano)	Oficial (con el nombre de <i>valenciano</i>)
	Murcia (como valenciano)	No oficial
Gallego	Asturias	No oficial
	Castilla y León	No oficial
	Galicia	Oficial
	Extremadura (también denominada fala)	No oficial
Leonés	Castilla y León	No oficial
Portugués	Extremadura	No oficial

Como se desprende del mapa que figura a continuación, las lenguas minoritarias se hablan en 11 de las 17 Comunidades Autónomas de España y en las dos ciudades con estatuto de autonomía de Ceuta y Melilla. Actualmente, cerca del 45 % de la población en España vive en un territorio en el que se habla una lengua minoritaria autóctona. Esto no implica que casi la mitad de la población española hable una lengua minoritaria de forma regular. No obstante, un porcentaje significativo de la población está expuesto a contextos bilingües o multilingües en mayor o menor medida.

Mapa 2. Distribución geográfica de las lenguas minoritarias en España



Fuente: *Copyleft* bajo licencia CC BY-SA 3.0; basado en «File:Lenguas Iberorromance. PNG» de Fobos92 en Wikimedia Commons, modificado por Victor Fresco y Fernando Ramallo.

Amazigh	Euskera
Árabe ceutí	Catalán/ Valenciano
Aragonés	Gallego (así como fala en Extremadura)
Aranés (también denominada lengua occitana)	Leonés
Asturiano	Portugués

El uso de lenguas minoritarias en los diferentes territorios de España es bastante heterogéneo. Una parte significativa de la población utiliza una lengua minoritaria con carácter frecuente, especialmente en Aragón (en los territorios en los que se habla catalán), Asturias, Islas Baleares, País Vasco, Cataluña, Ceuta, Extremadura (en los territorios en los que se habla gallego/ fala), Galicia, Melilla y Valencia. Las lenguas minoritarias menos usadas son el aranés en el valle de Arán (Cataluña), el aragonés en Aragón, el euskera en Navarra, el catalán/ valenciano en Murcia, el leonés en Castilla y León y el portugués en Extremadura. La mayoría de las personas bilingües en España son hablantes de lenguas minoritarias. Resulta importante señalar que todos los ciudadanos son completamente competentes en español, mientras que no todos los ciudadanos nacidos en zonas en las que se habla una lengua minoritaria hacen uso de la misma.

El amazigh en Melilla, el árabe en Ceuta, el gallego/ fala y el portugués en Extremadura y el valenciano en Murcia no están recogidos en el Estatuto de Autonomía. Para mantener, reforzar y recuperar su vitalidad, necesitan una política lingüística estructurada.

4.2. España y la Carta

España firmó la Carta europea de las lenguas minoritarias o regionales en el año 1992, pero no la ratificó hasta casi diez años después, en 2001. Anteriormente, ciertas lenguas ya disfrutaban de un nivel de protección adecuado, ya que algunas contaban con estatus cooficial en sus territorios, junto con el español, en los distintos Estatutos de Autonomía de sus regiones (ver Tabla 1). Es importante señalar que en el artículo 3.2 de la Constitución española de 1978 se considera la posibilidad de que las lenguas minoritarias sean cooficiales «en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos». En otras palabras, en la Constitución española se delega el reconocimiento oficial de las lenguas minoritarias a los Estatutos de Autonomía de las diferentes regiones. Las Comunidades Autónomas son las encargadas de promulgar leyes o no y de otorgar el derecho a los hablantes a usar su lengua en el ámbito público. Mientras algunas Comunidades Autónomas han hecho uso de esta capacidad de legislar que brinda la Constitución, otras no lo han hecho.

Esta diferencia resulta de vital importancia en el caso de España: para poder aplicar la Carta por completo, en su instrumento de ratificación se establece que «España declara que, a los efectos previstos en los citados artículos, se entienden por lenguas regionales o minoritarias aquellas lenguas reconocidas como oficiales en los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Islas Baleares, Galicia, Valenciana y Navarra». Puesto que el aranés en Cataluña, el catalán en Cataluña, Islas Baleares y Valencia (como valenciano), el gallego en Galicia y el euskera en el País Vasco y parte de Navarra son oficiales en sus Estatutos de Autonomía, quedan cubiertos por las Partes II y III de la Carta. Otras lenguas únicamente están protegidas por la Parte II, puesto que carecen de estatus oficial; no obstante, quedan protegidas por los Estatutos de Autonomía. Esto sucede con el aragonés y el catalán en Aragón, el asturiano en Asturias, el gallego en Asturias y Castilla y León y con el leonés en Castilla y León. Por último, algunas lenguas cuentan únicamente con la protección de la Parte II, pero no están protegidas en los Estatutos de Autonomía (por ejemplo, el amazigh en Melilla o el valenciano en Murcia). Además, la Carta protege el caló (una lengua vinculada al romaní) como única lengua no territorial.

4.3. Retos que depara el futuro

Desde la entrada en vigor de la Carta, se han producido progresos y retrocesos. Se han producido progresos en el nivel de competencia alcanzado por ciertas regiones, aunque se observan diferencias sustanciales entre ellas. Como se recoge en el cuarto informe de evaluación elaborado por el Comité de expertos: «las lenguas que se protegen en la Parte III de la Carta gozan de mayor apoyo en general por parte de las autoridades regionales y locales. Aunque aún persisten ciertos problemas, se han satisfecho la mayoría de los compromisos de la Carta».

Si bien es cierto que se observan diferencias significativas entre ciertas regiones, desde la ratificación de la Carta por las autoridades españolas (2001), se ha progresado en el ámbito educativo, administrativo y de los servicios públicos, en los medios y en los servicios culturales, especialmente en el caso de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas. En la educación, se han realizado progresos importantes, aunque en los últimos años se han detectado problemas en algunas de las Comunidades Autónomas con lenguas minoritarias. Respecto a los medios de comunicación (Artículo 11 de la Carta), se ha avanzado en el uso de lenguas minoritarias en los medios digitales. Apenas se observan problemas en las actividades culturales, con un nivel elevado de cumplimiento de los compromisos adoptados.

Las principales dificultades aparecen principalmente en el ámbito de la justicia (Artículo 9), así como en el uso de lenguas minoritarias en la administración estatal (Artículo 10). Un problema recurrente es la falta de personal que pueda utilizar las lenguas relevantes en determinadas esferas de la administración estatal y en los servicios públicos, especialmente en los servicios sanitarios. Esto dificulta el uso de lenguas minoritarias en estas áreas.

Preocupa, igualmente, el aumento del español en los sistemas educativos (Artículo 8) en las regiones con lenguas minoritarias, así como la extensión de modelos educativos trilingües (español, inglés y una lengua minoritaria) en algunas Comunidades Autónomas, que dificulta el aprendizaje de las lenguas minoritarias. Por ende, resulta necesario estudiar en profundidad estos modelos educativos antes de su adopción para garantizar una enseñanza y aprendizaje correctos de las tres lenguas. Otro problema es la presencia de lenguas minoritarias en los medios de comunicación.

Con respecto de las lenguas no oficiales, podría resultar beneficioso para su protección concederles el estatus de lengua oficial. Esto implicaría modificar los Estatutos de Autonomía en los territorios en los que se hablan y que los hablantes han solicitado en numerosas ocasiones. El futuro de estas lenguas a medio plazo es incierto.

En cualquier caso y mientras se tomen medidas al respecto, es necesario elaborar una base de datos oficial acerca de la situación real de las lenguas no oficiales de España. Por este motivo, en el Cuarto informe de evaluación se insta a las autoridades a elaborar estadísticas que permitan a los responsables políticos a desarrollar políticas lingüísticas adecuadas en colaboración con los hablantes.

En resumen, puede decirse que se han hecho muchos esfuerzos, especialmente en las propias Comunidades Autónomas para fomentar las lenguas regionales en España. Puesto que, como Estado, mantiene un nivel de compromiso muy alto, España debe garantizar que cumple sus obligaciones y que aborda las problemáticas de manera adecuada.

5. POLONIA

5.1. Contexto

A lo largo de su compleja historia, en la que las fronteras de los últimos 200 años han variado en numerosas ocasiones, el Estado polaco ha incluido a varios grupos étnicos que viven en Europa central. La época comunista, que comenzó en Polonia tras la Segunda Guerra Mundial y se prolongó durante 44 años hasta 1989, fue una época marcada por los intentos de erradicar o, al menos, olvidar el carácter multiétnico

de la sociedad polaca. Tras el rechazo al comunismo en la década de los 90, Polonia contaba finalmente con el espacio y los medios necesarios para reconocer a los diversos grupos étnicos, nacionales y regionales, así como sus lenguas y culturas. No es extraño, pues, que en la legislación polaca se reconozcan hasta 14 minorías. Estas minorías pueden clasificarse en 3 grupos:

- 1) Nueve minorías nacionales: armenios, bielorrusos, checos, alemanes, judíos, lituanos, rusos, eslovacos y ucranianos;
- 2) Cuatro minorías étnicas: karaims, lemkos (rutenos), tártaros y romaníes;
- 3) Una comunidad con una lengua regional: el casubio.

En la Ley de minorías de 2005,³ se concede a todos ellos derechos relativos al uso de sus lenguas. En efecto, se han reconocido oficialmente 15 lenguas minoritarias, es decir, una por cada minoría reconocida y el yidis y el hebreo en la comunidad judía.

En este punto, resulta necesario destacar el hecho de que el polaco es la única lengua oficial del Estado y que no existen regiones autónomas en las que se contemple el uso de otras lenguas en el ámbito público. No obstante, en la Constitución de la República de Polonia de 1997 ya se concedió libertad a las minorías nacionales y étnicas para usar y fomentar sus propias lenguas. La principal diferencia que se introdujo con la Ley de minorías de 2005 consiste en la especificación de cómo llevar a la práctica esta libertad, especialmente en lo que respecta a determinados ámbitos de la vida pública, como la educación, la administración local, señalización bilingüe, medios de comunicación y cultura.

En la Ley de 2005 se obliga al Estado polaco a garantizar que se ejerzan dichos derechos especificando las condiciones en las que se aplican. Por ejemplo, una lengua minoritaria puede utilizarse en las comunicaciones con las autoridades locales a nivel municipal siempre y cuando, al menos, el 20 % de la población declare pertenecer a dicha minoría concreta. Asimismo, se establecen las reglas y procedimientos para la aplicación de topónimos y apellidos bilingües. En la Ley se obliga también al Estado a apoyar y fomentar la educación en lenguas minoritarias, así como la publicación de libros y publicaciones, emisión en las lenguas minoritarias en los medios y planificación de actividades e instalaciones culturales.

El marco jurídico parece sentar condiciones favorables para el fomento de las lenguas minoritarias en Polonia. Aun así, la situación de cada grupo minoritario y su lengua es muy diferente y no es tan positiva como se contempla en la legislación. El hecho de que el conjunto de las minorías represente cerca del 2 % del total de la población de Polonia⁴ evidencia su situación como «minoría numérica» con respecto de la sociedad en su conjunto. Gran parte de las lenguas minoritarias en Polonia presentan problemas en lo que respecta a su vitalidad etnolingüística en mayor o menor medida. A pesar de ser la mayor minoría nacional, la minoría alemana tiene problemas con la transmisión intergeneracional del alemán; esto es, la mayoría de los niños no adquieren el alemán en casa y, por ende, únicamente aprenden el idioma en el colegio. Las otras dos minorías principales, ucranianos y bielorrusos, parecen presentar una situación más equilibrada, en el sentido de que aquellos que se identifican con la minoría también son competentes en la lengua minoritaria, al igual que los grupos lituanos, lemkos y casubios, aunque en cifras mucho menores. No obstante, con el aumento de la movilidad, especialmente a ciudades más grandes y fuera de las áreas geográficas tradicionales, estas minorías se enfrentan también a un peligro potencial de perder la transmisión intergeneracional de sus lenguas. Los grupos minoritarios más pequeños en Polonia ya no usan sus lenguas (tártaro o karaim), tienen un número de hablantes muy bajo (checo, eslovaco, yidis o hebreo) o aquellos que son competentes en la lengua minoritaria son nuevos inmigrantes, en lugar de miembros de la minoría tradicional (armenio o ruso). Las lenguas utilizadas en las comunidades romaníes

³ Nombre completo: Ley de minorías nacionales y étnicas y la comunidad y uso de lenguas regionales

⁴ En el Censo de 2011, en el que se permitió identificarse con dos grupos nacionales o étnicos, el 2,26 % de la población declaró una identidad distinta a la polaca en, al menos, una de las opciones.

de Polonia probablemente disfruten de las mejores condiciones en lo que respecta a su vitalidad. Sin embargo, dado el carácter no territorial de estas lenguas, resulta complicado ejercer el derecho al uso de estas lenguas ante las autoridades locales (como sucede también con el armenio, yidis o el hebreo).

Los derechos a usar lenguas minoritarias contemplados en la legislación polaca deberían, en teoría, contribuir a la reversión de las tendencias negativas y fomentar el uso de lenguas minoritarias. No obstante, en la práctica gran parte de lo que suceda dependerá de la capacidad de las minorías en concreto de ejercer la presión necesaria, especialmente a nivel de autoridades locales. Teniendo en cuenta que existen muy pocas localidades en las que las minorías alcancen el umbral del 20 % y que únicamente la minoría lituana representa una mayoría en un área municipal pequeña, parece evidente por qué el ejercicio de los derechos que se contemplan en el marco jurídico se complica en la práctica.

Otro de los obstáculos a los que se enfrentan las lenguas minoritarias en Polonia es la poca concienciación acerca de las minorías en la sociedad polaca en general. A nivel de la administración local, en ocasiones esto se traduce en una falta de conocimiento acerca de los derechos de los hablantes de lenguas minoritarias y, por ende, de las obligaciones de las autoridades. A nivel de los ciudadanos polacos medios, esto implica muy poco conocimiento de la naturaleza multiétnica de la sociedad polaca o actitudes estereotípicas y, en el peor de los casos, incluso hostiles hacia las minorías.

5.2. Polonia y la Carta

Polonia firmó la Carta europea de las lenguas minoritarias o regionales en el año 2003 y entró en vigor en 2009 tras su ratificación. En su declaración oficial, Polonia manifestó su intención de aplicar la Carta de conformidad con los derechos que se recogen en la Ley de minorías de 2005. Por una parte, esto implica que las 15 lenguas reconocidas como regionales o minoritarias quedan cubiertas por la Carta.⁵ Por otra, al tomar el contenido de la Ley como referencia, todas las lenguas quedan cubiertas por las mismas disposiciones de la Parte III, en lugar de tratar de ajustar la selección a la situación concreta de cada lengua. En los párrafos siguientes se detallan los ámbitos más importantes de fomento de las lenguas minoritarias que se recogen en la Carta.

En materia de educación, Polonia decidió adoptar los objetivos más ambiciosos: el Estado se obligó a fomentar la enseñanza en las lenguas regionales o minoritarias, los niños debían estudiar casi todas las asignaturas en su lengua regional o minoritaria en todos los niveles de la educación obligatoria. Hoy en día hay únicamente dos lenguas minoritarias que se utilizan en la enseñanza: lituano y ucraniano. Se trata de una situación paradójica, puesto que el ucraniano se utiliza como lengua de enseñanza en zonas en las que no es tradicional, puesto que existen zonas al oeste de Polonia a las que se trasladó forzosamente a población ucraniana tras la Segunda Guerra Mundial. La minoría alemana ha tratado de establecer sistemas de educación bilingüe en sus territorios tradicionales, pero estos esfuerzos no han dado sus frutos todavía. Desde un punto de vista jurídico, es posible que Polonia, en teoría, ofrezca enseñanza en todas las lenguas minoritarias y el sistema de financiación sea bastante generoso.⁶ Sin embargo, actualmente la enseñanza incluye asignaturas en lenguas regionales o minoritarias como bielorruso, alemán, casubio, lemko y ucraniano en sus zonas tradicionales. La mayoría de las lenguas minoritarias pueden estudiarse a nivel universitario, como estudios de grado o máster (a saber: alemán, ucraniano, lituano o ruso), aunque no incluyen necesariamente formación de profesorado que permita a los graduados ejercer como profesores cualificados de la lengua minoritaria.

En lo que respecta a la administración, Polonia se obligó a aceptar solicitudes orales y escritas en las lenguas regionales o minoritarias a nivel de administración local. Actualmente, es posible dirigirse a las

⁵ Al final, la Carta cubre 14 lenguas, puesto que el Comité de expertos determinó que el hebreo no cumplía los requisitos de lengua utilizada como medio de comunicación tradicional.

⁶ Es posible conseguir hasta un 150 % de la financiación educativa estándar por alumno en centros muy pequeños en los que se enseñe en lenguas regionales o minoritarias.

autoridades municipales de forma oral o escrita (y obtener respuesta) en alemán, casubio, lituano y bielorruso. Existen topónimos bilingües de alemán, casubio, lituano, bielorruso y lemko.

Como se recoge en la Ley de minorías, el Estado polaco se obliga a fomentar las lenguas minoritarias en los medios de comunicación. La mayoría de las comunidades minoritarias cuentan con, al menos, una publicación financiada por el Estado. Únicamente una de ellas, la publicación semanal en ucraniano, cumple los requisitos para los periódicos establecidos en la Carta. Existen programas de televisión y radio dirigidos a minorías concretas, pero son irregulares y han sido criticados por sus contenidos.

El Estado financia varias actividades e instalaciones culturales para todas las lenguas minoritarias. El único problema radica en que la financiación se basa en proyectos, lo que dificulta el mantenimiento de instituciones culturales para las minorías.

Teniendo en cuenta la ratificación de la Carta y los contenidos de la Ley de minorías, parece obvio desde el punto de vista jurídico que las lenguas minoritarias se tratan como un valor importante y como parte del patrimonio cultural de Polonia. También se tiene en cuenta la opinión de los hablantes de lenguas minoritarias en reuniones frecuentes con la Comisión conjunta entre el gobierno y los representantes de las comunidades minoritarias. A pesar de ello, las cuestiones relativas a las minorías no reciben una gran cobertura en los medios convencionales dirigidos a la sociedad polaca general.

5.3. Retos que depara el futuro

Con respecto al cumplimiento de las obligaciones de la Carta, estas parecen ser las cuestiones más urgentes:

- Facilitar enseñanza en las lenguas minoritarias para aquellos hablantes que lo deseen
- Ampliar la educación en lenguas regionales o minoritarias como asignaturas para garantizar la continuidad en todos los niveles de la educación obligatoria en todas las lenguas que cubre la Carta en Polonia
- Fomentar la publicación de periódicos y otros formatos (por ejemplo, medios digitales)
- Ofrecer financiación regular para actividades culturales
- Ampliar el número de municipios en los que puede instalarse toponimia bilingüe y en los que pueda contactarse con las autoridades locales en la lengua minoritaria.

Para las lenguas regionales o minoritarias relativamente «más fuertes», como el alemán, ucraniano, bielorruso, lituano, casubio, lemko o romaní, la selección de compromisos de la Carta asumidos por Polonia puede servir como guía acerca de la dirección en la que deben ir las acciones de fomento, así como para establecer estrategias a medio plazo. Para aquellas que se encuentren en situación de debilidad, principalmente el armenio, checo, eslovaco, karaim, tártaro o yidis, el cumplimiento de muchas de las obligaciones seleccionadas constituye, por desgracia, una tarea compleja. Por ende, resulta esencial una consulta con los representantes de los hablantes para encontrar soluciones flexibles que mejor se adapten a la situación de dichas lenguas.

El análisis del marco jurídico para la promoción de lenguas minoritarias en Polonia arroja resultados muy positivos. Sirve como base fundamental para el reconocimiento de un rico patrimonio multiétnico en la sociedad polaca, también para el ciudadano polaco medio. Esto supone aún un desafío para la sociedad general, pero es posible concienciar del valor de las culturas y lenguas minoritarias en la sociedad polaca en general, lo que hará que resulte más sencillo superar la brecha existente entre los derechos y su aplicación real.

Parte C. Actividades docentes

Como complemento práctico a lo que hemos explicado anteriormente, en esta sección se incluye una

serie de actividades que pueden realizarse en el aula. Se trata de un conjunto de actividades concebidas desde una perspectiva flexible de duración variable según lo que cada docente considere apropiado. Algunas de ellas pueden completarse en un día y para otras se recomienda mayor continuidad. Teniendo en cuenta los diferentes sistemas educativos en Europa, es recomendable que cada centro o región adapte las actividades a los distintos niveles educativos de manera flexible. La mayoría de las actividades están diseñadas para alumnos de entre 11 y 16 años.

Las actividades propuestas son las siguientes:

- Actividad 1: ¿Qué es una lengua minoritaria?
- Actividad 2: Prejuicios lingüísticos
- Actividad 3: Biografía de un hablante famoso de la lengua minoritaria
- Actividad 4: Día(s) o semana de la lengua minoritaria
- Actividad 5: Toponimia, panorama lingüístico y señales en la lengua minoritaria
- Actividad 6: Edición en la lengua minoritaria
- Actividad 7: Nuevos hablantes de la lengua minoritaria
- Actividad 8: Variedad de sistemas de escritura en las lenguas minoritarias del país
- Actividad 9: Lenguas no territoriales
- Actividad 10: Lenguas de signos

ACTIVIDAD 1: ¿QUÉ ES UNA LENGUA MINORITARIA?⁷

Introducción

En todos los países europeos, además de las lenguas oficiales que disfrutan de estatus legal, protección y legitimidad social, se usan muchas otras lenguas de forma tradicional. Estas lenguas se denominan lenguas minoritarias y con frecuencia no tienen la protección legal ni la legitimidad social de la lengua mayoritaria u oficial del Estado. En la mayoría de los casos, las lenguas tienen un número limitado de hablantes; de hecho, cerca del 50 % de estas lenguas tienen menos de 10 000 hablantes. Aunque tienen un centenar o un millar de años, los cambios que ha experimentado Europa en las últimas décadas han causado que, en un breve lapso de tiempo, prácticamente todas las lenguas minoritarias hayan pasado a ser lenguas vulnerables, por lo que su futuro se ve en peligro a corto o medio plazo.

De las lenguas con menos de 10 000 hablantes incluidas en el Atlas UNESCO de las lenguas del mundo en peligro (www.unesco.org/languages-atlas), la gran mayoría se encuentra en claro riesgo de desaparición. En muchos casos, una política lingüística estructurada podría revertir esta tendencia.

Cómo identificar una lengua como minoritaria

Aunque la mayoría de las lenguas minoritarias tiene pocos hablantes, los criterios cuantitativos no son los únicos que deben tenerse en cuenta a la hora de considerar lenguas minoritarias. De hecho, hay lenguas minoritarias con millones de hablantes, en ocasiones, con más que algunas de las lenguas mayoritarias. Por ende, junto con los criterios cuantitativos, es necesario tener en cuenta el estatus legal, esto es, el reconocimiento implícito o explícito de una lengua como lengua oficial en un Estado determinado. Según el Consejo de Europa,⁷ para que una lengua se considere lengua regional o minoritaria, debe cumplir los siguientes criterios:

- i. Debe ser una lengua utilizada tradicionalmente dentro de un territorio concreto de un Estado por los habitantes de dicho país y que conformen un grupo numéricamente inferior al resto de la población del Estado;
- ii. Debe ser diferente a la lengua(s) oficial del Estado;
- iii. No incluye dialectos de la lengua(s) oficial del Estado o lenguas migrantes.

Es necesario tener en cuenta que se hace referencia a la población de un Estado en su totalidad, no a la población de un territorio específico en el que se hable la lengua. El siguiente ejemplo ilustra mejor este matiz: el gallego es una lengua oficial en Galicia (región de España), junto con el español. En este territorio, tiene más hablantes que el español, que es la única lengua oficial del Estado español. Debido a las diferencias del estatus legal en el conjunto del Estado, el gallego es una lengua minoritaria en Galicia y se encuentra en clara situación de vulnerabilidad, a diferencia del español.

⁷ Véase el Artículo 1 de la Carta europea de las lenguas minoritarias o regionales.

Tarea	Presentar el concepto de lenguas minoritarias a la sociedad general
Objetivos	Alumnos <ul style="list-style-type: none"> • Adoptar una percepción positiva de las minorías en general y de las lenguas minoritarias en particular • Identificar todas las lenguas regionales o minoritarias del Estado • Buscar ejemplos de formas orales o escritas de las lenguas minoritarias.
Nivel/ edad	Dependiendo del nivel de complejidad y abstracción, entre 12 y 16 años
Pasos	<ul style="list-style-type: none"> • El docente presenta una breve descripción de las lenguas regionales o minoritarias que se usan en el Estado de conformidad con la Carta utilizando datos estadísticos de censos u otros datos oficiales del Estado o región. Se recomienda usar informes del Comité de expertos de la Carta europea de las lenguas minoritarias o regionales (disponibles en la página web www.coe.int/en/web/european-charter-regional-or-minority-languages/reports-and-recommendations) • Diálogo y debate (en clase).
Duración	Entre 2 y 4 clases
Disciplinas implicadas	Primera lengua y lenguas extranjeras, historia, ciencias sociales
Método de trabajo	Trabajo en clase, trabajo por parejas
Materiales	Poster (cartulina), presentación digital
Fuentes de información	Biblioteca, contactos personales, entrevistas, Internet
Evaluación	Presentación del poster, evaluación del docente y autoevaluación
Posibles actividades adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Colgar el poster en los pasillos del centro • Publicar el poster en el periódico del centro.

ACTIVIDAD 2: PREJUICIOS LINGÜÍSTICOS

Introducción	La diversidad lingüística ha sido el tema central de numerosos debates, en ocasiones basándose en prejuicios y mitos, que el sistema educativo debe superar. Los prejuicios lingüísticos son evaluaciones u opiniones sobre las lenguas que no se basan en pruebas reales, sino en la simplificación y generalización de estereotipos. Por lo general se basan en la ignorancia y miedo a lo diferente. Por este motivo, resulta difícil acabar con ellos, puesto que los argumentos que se utilizan en su contra no se aceptan como válidos. En numerosas ocasiones, ejercen una influencia significativa en la consideración y prestigio social de los hablantes. Por ende, las clasificaciones de las lenguas que se basen en criterios de jerarquía que atiendan a la excelencia/utilidad o insignificancia, como suele ocurrir, únicamente se basan en prejuicios y carecen de base científica. De conformidad con el Artículo 7.2 de la Carta, resulta necesario eliminar cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia injustificada en relación al uso de una lengua regional o minoritaria.
Tarea	Identificar prejuicios lingüísticos y proporcionar argumentos para acabar con ellos
Objetivos	Alumnos <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar su concienciación lingüística • Ser capaces de identificar prejuicios lingüísticos • Adquirir argumentos sólidos a favor de la igualdad de las lenguas.
Nivel/ edad	Educación secundaria superior. Entre 14 y 16 años
Pasos	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del tema • Identificar prejuicios (sobre las lenguas o la sociedad en general) • Redactar una lista de cinco prejuicios sobre lenguas y presentarlas para su debate en dos grupos, uno a favor y otro en contra; intercambiar los papeles • Cada estudiante debe utilizar la misma lista e investigar en su familia para comprobar quién y por qué está a favor o en contra • Identificar actitudes discriminatorias hacia las minorías lingüísticas y proponer medidas para mejorar la consideración de sus lenguas y, lo que es más importante, de sus hablantes
Duración	Entre 2 y 4 clases
Disciplinas implicadas	Primera lengua y lenguas extranjeras, historia, geografía ciencias sociales, proyecto interdisciplinar
Método de trabajo	Trabajo en clase, trabajo por parejas, trabajo en familia, trabajo individual
Materiales	Poster (cartulina), presentación digital
Fuentes de información	Biblioteca, medios, entrevistas, Internet
Evaluación	Presentación del poster, evaluación del docente y autoevaluación
Posibles actividades adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Colgar el poster en los pasillos del centro • Publicar el poster en el periódico del centro.

Algunos ejemplos

Prejuicio	Contraargumento
El monolingüismo es la norma y la diversidad lingüística la excepción, tanto en términos de territorio como de población.	El monolingüismo es la excepción. En todo el mundo resulta excepcional encontrar un Estado monolingüe. Si pensamos en la población, la amplia mayoría utiliza más de una lengua.
Hay gente que habla con acento.	Todos tenemos «acento» cuando hablamos. Es imposible no tener acento.
La comunidad sorda internacional utiliza una única lengua de signos universal.	Las lenguas de signos tienen tantas variaciones inter e intralingüísticas como las lenguas orales. Los usuarios de lenguas de signos tienen que aprender otras lenguas de signos si quieren comunicarse con gente que no utilice tu misma lengua.
Algunas lenguas pueden expresar cualquier nivel de complejidad, pero esto no es posible en la mayoría de ellas. De hecho, las lenguas minoritarias son códigos valiosos para el uso coloquial y familiar, pero no son útiles para la	Todas las lenguas son igualmente válidas para categorizar y comunicar en cualquier ámbito del lenguaje. No hay lenguas mejores o peores para la ciencia o la poesía. La falta de oferta de nuevas tecnologías o videojuegos en una lengua determinada es consecuencia de un prestigio social bajo de esa lengua y no de su potencial para ese fin.

ciencia, negocios o nuevas tecnologías.	
Un alto número de hablantes de una lengua garantiza la supervivencia a largo plazo de la misma.	Todas las lenguas tienen variaciones internas. A mayor variedad, mayor es la posibilidad de fragmentación, como ocurrió históricamente con el latín, por ejemplo.
Las palabras que no se recogen en el diccionario son incorrectas o no existen.	La riqueza léxica de las lenguas es extraordinaria y los diccionarios, incluso los más completos, recopilan únicamente una parte de esta riqueza. Las palabras existen en la medida en que se usan y no porque estén incluidas o no en el diccionario.
La variedad estándar es mejor que otras variedades de una lengua.	La variedad estándar es una de muchas. En realidad, la amplia mayoría de las lenguas del mundo no tiene una variedad estándar. El hecho de que la estándar sea la variedad que se utiliza en los sistemas educativos y en los medios no hace que sea una variedad mejor o perfecta.

ACTIVIDAD 3: BIOGRAFÍA DE UN HABLANTE FAMOSO DE LA LENGUA MINORITARIA

Introducción	El reconocimiento de productos intelectuales y creativos y el respeto social y admiración que transmiten se recogen en los medios y en las redes sociales. No obstante, en muchos casos, la identidad y pertenencia de los autores y creadores de una cultura y lengua minoritaria quedan ocultas por la cultura mayoritaria o del Estado, en ocasiones para disminuir la influencia y reconocimiento del grupo minoritario. Con frecuencia los libros de historia no mencionan a estas personalidades o no las mencionan como representantes del grupo minoritario para mostrar una imagen de unidad nacional o para embeber la comunidad minoritaria en la sociedad general. Al dar visibilidad a los trabajos de hablantes minoritarios se mejora el reconocimiento de las lenguas minoritarias y regionales y, al mismo tiempo, se reconoce la diversidad, creatividad y originalidad de la sociedad en su conjunto.
Tarea	Crear un poster con la biografía de un hablante famoso de una lengua minoritaria con datos biográficos, imágenes, publicaciones, resultados/ muestras de su trabajo, acogida del público (exposiciones, artículos de periódico, etc.). Esta persona puede trabajar o haber trabajado en cualquier ámbito: los medios de comunicación, deporte, literatura, cultura, arte, pintura, fotografía, cine, política, economía, sociedad, filosofía, investigación, innovación, etc.
Objetivos	Alumnos <ul style="list-style-type: none"> • Ser conscientes de la existencia de lenguas y culturas minoritarias • Constatar que los hablantes de lenguas minoritarias contribuyen al desarrollo de la nación • Reconocer el hecho de que la diversidad lingüística y cultural forma parte integral de la sociedad • Constatar que las disciplinas históricas y sociales son una interpretación de la realidad y están sujetas a discusión y negociación • Considerar que trabajar, vivir y crear en varias lenguas es algo normal • Leer en una lengua minoritaria y utilizar estrategias de intercomprensión (según la distancia interlingüística de lenguas mayoritarias/minoritarias) • Utilizar técnicas de translingüismo y mediación • Ser capaces de encontrar, elegir, jerarquizar y presentar información escrita y gráfica • Ser capaz de realizar una presentación con un poster.
Nivel/ edad	Dependiendo del nivel de complejidad y abstracción, de 5º de primaria a 3º de la E.S.O., entre los 10 y 15 años
Pasos	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del tema, discusión (clase) • Lluvia de ideas, hacer un listado de posibles personas (trabajo individual) • Elegir una persona de la lista (trabajo en parejas) • Recopilar y seleccionar información, hacer el poster (trabajo en parejas) • Presentar el poster (trabajo en parejas) • Diálogo y debate (en clase).
Duración	Entre 2 y 4 clases
Disciplinas implicadas	Primera lengua y lenguas extranjeras, historia, geografía, ciencias sociales, proyecto interdisciplinar
Método de trabajo	Trabajo en clase, trabajo por parejas, trabajo individual
Materiales	Poster (cartulina), ordenadores, impresora, periódicos, bolígrafos, pegamento, etc.
Fuentes de información	Biblioteca, contactos personales, entrevistas, Internet
Evaluación	Presentación del poster, evaluación de compañeros, del docente y autoevaluación
Posibles actividades adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Colgar los posters en los pasillos del centro • Publicar los posters en el periódico del centro • Enviar una copia a asociaciones de la lengua minoritaria, periódicos y páginas web • Comparar los posters con una clase equivalente de otra región o país.

ACTIVIDAD 4: DÍA(S) O SEMANA DE LA LENGUA MINORITARIA

Introducción	<p>En este proyecto se combina una perspectiva multidisciplinar y multilingüe con la lengua como asignatura transversal en el plan, así como actividades acerca de o en la lengua minoritaria, en forma de proyecto educativo en el que participan tanto los docentes como los estudiantes y los servicios del centro, como la biblioteca, la cafetería, expositores, etc.</p> <p>Según las competencias e intereses de los profesores, las diferentes disciplinas pueden impartirse total o parcialmente en una lengua minoritaria o pueden utilizarse materiales originales con trabajos en la lengua del centro o contenidos históricos, geográficos, sociales, científicos o culturales en la lengua minoritaria. Es posible ir ampliando estas tareas, con proyectos de mayor dimensión en y acerca de la lengua minoritaria en los años futuros.</p>
Tarea	Los docentes y alumnos siguen el horario normal durante un día, dos días o una semana, con periodos mayores o menores dedicados a la lengua minoritaria.
Objetivos	<p>Alumnos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descubrir la riqueza, variedad de múltiples documentos en una lengua minoritaria y la cultura y entorno de los hablantes minoritarios • Aplicar estrategias de intercomprensión y translingüística junto con el contenido • Ser conscientes de que estudiar en varias lenguas es algo normal • Constatar que los profesores no son perfectos y que también se encuentran inmersos en procesos de aprendizaje • Aceptar que los alumnos hablantes de lenguas minoritarias en el aula actúan como expertos en las mismas.
Nivel/ edad	Puede adoptarse en todos los niveles educativos, aunque se recomiendan particularmente los niveles inferiores de la educación secundaria (12 a 16 años).
Pasos	<ul style="list-style-type: none"> • El personal elige una lengua minoritaria, fecha y duración del proyecto (1 día, 2 días o 1 semana) • Se informa al consejo escolar • Se informa a todos los docentes • Se informa a los padres • Ejecución del proyecto • Diálogo • Evaluación • Adaptación para el año siguiente.
Duración	1 o 2 días o 1 semana
Disciplinas implicadas	Todas las disciplinas
Método de trabajo	Clase, trabajo por parejas, trabajo individual, como en las actividades normales
Materiales	Distintos documentos, textos o canciones en la lengua minoritaria
Fuentes de información	Biblioteca, contactos personales, Internet
Evaluación	Evaluación del proyecto con cuestionarios y entrevistas
Actividades adicionales	Puede elegirse 1 día como prueba y ampliarse a 2 días y después, a una semana. El proyecto puede repetirse con frecuencia cada año en el mismo periodo y los docentes pueden ir aumentando gradualmente la carga de la lengua minoritaria.

ACTIVIDAD 5: TOPONIMIA, PANORAMA LINGÜÍSTICO Y SEÑALES EN LA LENGUA MINORITARIA

Introducción	Los textos y nombres en el ámbito de la toponimia y señalización ofrecen una buena posibilidad para evaluar el reconocimiento oficial e individual de las lenguas y grupos minoritarios. Dan testimonio de los hechos históricos y sociales que rodean la coexistencia de los grupos mayoritarios y minoritarios y están estrechamente relacionados con las cuestiones identitarias. Están sujetos a graves conflictos sociales. Conocer más sobre el tema puede aumentar la sensibilidad de las reivindicaciones para que las lenguas minoritarias queden representadas en el ámbito público y virtual.
Tarea	Dar ejemplos de toponimia bilingüe y multilingüe, señalización lingüística o toponimia, paisaje y señalización lingüística en lenguas minoritarias, en un contexto histórico, político y social, en mapas, placas, muros, etc. Según la localización de los grupos minoritarios (región monolingüe, bilingüe o área remota) la tarea puede modularse (estadísticas con fotos o trabajo con mapas e Internet).
Objetivos	Alumnos <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los diferentes términos asociados al panorama lingüístico (monolingüe y bilingüe) • Se pueden agrupar los diferentes tipos de señalización, por ejemplo, pública (autoridades y administración, logotipos públicos, topónimos, nombres de calles, instituciones); semipública (escaparates, anuncios, identidad corporativa de empresas, direcciones y páginas web); privada (guías telefónicas, logotipos privados, menús de restaurantes), transgresora (etiquetas, grafiti, pegatinas) • Ser conscientes de las diferentes funciones del lenguaje (información, representación, regulación, entretenimiento, manipulación) • Diferenciar entre macro y microtoponimia • Ser capaces de comparar toponimia bilingüe y trilingüe (coherencia semántica o fonética) • Ser capaces de interpretar anuncios desde una perspectiva semiótica (juegos de palabras, conmutación de códigos, utilización de normas inferiores) • Vincular la señalización (multilingüe) a contextos históricos, culturales y sociales • Vincular la señalización a cuestiones políticas (legislación, umbrales relativos al número de hablantes/usuarios, lenguas legítimas, situación lingüística y legitimación) • Ser capaces de usar métodos simples de investigación cuantitativa y cualitativa.
Nivel/ edad	Dependiendo del nivel de complejidad y abstracción y de la ubicación de los grupos minoritarios, de 1º a 3º de la E.S.O., o de 4º de la E.S.O. a 2º de BACH.; es decir, de entre 12 a 14, o 15 a 18 años
Pasos	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del tema, ejemplos (PowerPoint, docente) • Lluvia de ideas acerca de por qué los seres humanos tendemos a nombrar y etiquetar lo que nos rodea (clase) • Hacer un mapa mental con las formas en que la lengua se presenta en el espacio público (trabajo en parejas) • Escribir un informe sobre el tema elegido (anuncios, nombres de calles, topónimos etc.) con un método apropiado, como estadísticas, historia oral, caso práctico (trabajo individual) • Presentación del informe a la clase (PowerPoint, clase) • Debate.
Duración	Entre 4 y 8 clases
Disciplinas implicadas	Primera lengua y lenguas extranjeras, geografía ciencias sociales, proyecto interdisciplinar
Método de trabajo	Clase, trabajo por parejas, trabajo individual
Materiales	Mapas, Internet, cámara, móviles, ordenadores, impresora y proyector
Fuentes de información	Biblioteca, contactos personales, Internet
Evaluación	Evaluación del informe y de la presentación
Actividades adicionales	Pasar del plano textual al oral

ACTIVIDAD 6: EDITATÓN EN LA LENGUA MINORITARIA

Introducción	Una editatón organizada como actividad escolar es un evento en el que se elige un tema concreto y los alumnos aprenden a escribir y editar contenido acerca de ese tema en una lengua minoritaria. Un experto (normalmente, el docente) debe garantizar que el contenido es de la calidad adecuada y debe ayudar a los alumnos, puesto que el contenido se subirá a Wikipedia.
Tarea	Redactar contenido de calidad en una lengua minoritaria y publicarlo en Wikipedia
Objetivos	Alumnos <ul style="list-style-type: none">• Practicar la escritura de contenido de calidad en una lengua minoritaria• Vincular el uso de nuevas tecnologías (Wikipedia) a lenguas regionales o minoritarias• Adquirir una postura activa en la promoción de lenguas regionales o minoritarias• Trabajar en constante colaboración y debate con iguales• Constatar la utilidad/ posibilidad de utilizar lenguas regionales o minoritarias.
Nivel/ edad	Nivel de educación secundaria superior
Pasos	<ul style="list-style-type: none">• Elegir un tema que pueda resultar interesante para la comunidad de la lengua minoritaria• Facilitar un breve tutorial sobre cómo subir información a Wikipedia• Seleccionar y editar la información específica que se subirá• Establecer roles (escritor, editor, experto de Wikipedia, etc.)• Coordinar a los alumnos (quién publica qué)• Visualizar el contenido final en Wikipedia.
Duración	3-5 clases
Áreas implicadas	Nuevas tecnologías, debate con iguales, solución de problemas en grupo, proyecto interdisciplinar
Método de trabajo	En grupos/ equipos
Materiales	Materiales relativos al tema seleccionado, ordenadores, Internet
Fuentes de información	Material recopilado para obtener información del tema elegido
Evaluación	Mejor información subida a Internet (en lo que respecta a la calidad de la lengua, calidad del contenido, edición)
Actividades adicionales	Ninguna.

ACTIVIDAD 7: NUEVOS HABLANTES DE LA LENGUA MINORITARIA

Introducción	<p>¿Qué es un nuevo hablante?</p> <p>En términos demográficos, la mayoría de las lenguas regionales o minoritarias en Europa se encuentran en retroceso, por lo que, en muchos casos, la transmisión intergeneracional no garantiza su supervivencia. Por ello, además de la transmisión en la familia, resulta esencial incorporar nuevos hablantes, es decir, personas que han aprendido la lengua minoritaria al margen de las relaciones familiares y que son usuarios activos de la misma, en ocasiones como lengua de uso prioritario. En muchos casos, sin nuevos hablantes, el futuro de las lenguas minoritarias está en riesgo.</p> <p>En la Carta europea de las lenguas minoritarias o regionales se incluye una oferta de instalaciones para permitir a los nuevos hablantes estudiar la lengua minoritaria (Artículo 7.1g). En esta actividad se aborda la necesidad de fomentar el aumento del número de nuevos hablantes de una lengua regional o minoritaria como objetivo fundamental para garantizar su subsistencia.</p> <p>¿Cómo podemos identificar a nuevos hablantes?</p> <p>Aunque cualquier persona que haya aprendido un nuevo idioma como adulto podría ser considerada como nuevo hablante, este término generalmente se refiere a personas que han incorporado activamente esa lengua a su repertorio lingüístico cotidiano. Los nuevos hablantes suelen utilizar la nueva lengua a diario. En el caso de las lenguas minoritarias, los nuevos hablantes suelen ser usuarios activos y conscientes de la delicada situación en la que se encuentran estas lenguas, de ahí la relevancia de su práctica.</p>
Tarea	<p>Presentar el concepto de «nuevo hablante» de lenguas minoritarias y fomentar la percepción crítica de la necesidad de nuevos hablantes como sujetos legítimos y autorizados para el uso de lenguas que no sean lenguas familiares.</p>
Objetivos	<p>Alumnos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer el papel de los nuevos hablantes en la vitalidad de las lenguas minoritarias • Ser capaces de identificar nuevos hablantes • Promover el uso activo de una lengua minoritaria en el repertorio comunicativo.
Nivel/ edad	<p>Nivel de educación secundaria superior de las comunidades con lenguas minoritarias</p>
Pasos	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar el tema y abordar los retos y necesidades de esta nueva materia sociolingüística • Abrir un debate en grupo acerca del presente y futuro de las lenguas minoritarias, con el papel de los nuevos hablantes como eje central • Identificar en el aula tanto nuevos hablantes con un entorno familiar en el que se incluyan miembros que usen o hayan usado lenguas minoritarias (lenguas heredadas) como nuevos hablantes sin antecedentes, pero con una posición favorable hacia la lengua minoritaria que se habla en la región o municipio • Conocer experiencias familiares de personas que han reemplazado la lengua minoritaria por la lengua mayoritaria o que se han convertido en nuevos hablantes de lenguas minoritarias • Elegir 2 o 3 alumnos voluntarios para ser los nuevos hablantes durante un día. Reflejar y debatir en grupo los resultados de estas microetnografías.
Duración	<p>2-3 clases</p>
Áreas implicadas	<p>Primera y segunda lengua</p>
Método de trabajo	<p>En grupos/ equipos</p>
Materiales	<p>Videos, Internet</p>
Fuentes de información	<p>Material recopilado para obtener información del tema elegido</p>
Evaluación	<p>Debate público del tema</p>
Actividades adicionales	<p>Motivar a los alumnos a que se conviertan en nuevos hablantes de una lengua regional o minoritaria durante un día</p>

ACTIVIDAD 8: VARIEDAD DE SISTEMAS DE ESCRITURA EN LAS LENGUAS MINORITARIAS DEL PAÍS

<p>Introducción</p>	<p>El carácter multicultural y multilingüe de un territorio concreto es más visible a través de las diferencias visuales de los sistemas de escritura utilizados por varias lenguas. En algunos países europeos, los distintos alfabetos utilizados por las lenguas minoritarias forman parte de la vida cotidiana reflejada en el panorama lingüístico (por ejemplo, en forma de topónimos bilingües). Con frecuencia la rica variedad de estas interesantes diferencias visuales entre las lenguas minoritarias sigue siendo una riqueza «oculta» y desconocida de la que gran parte de la sociedad dominante no es consciente.</p> <p>Enseñar a los estudiantes a reconocer los distintos alfabetos se considera una forma sencilla de concienciar sobre la variedad de lenguas minoritarias de un país determinado. Obviamente, en algunos territorios las diferencias entre los alfabetos serán muy claras y llamativas, mientras que en otros casos la capacidad de identificar un idioma en particular será una cuestión de unos pocos diacríticos adicionales, o incluso de grupos de letras. Por esta razón, resulta evidente que deberá adaptarse la actividad propuesta. Esta tarea también puede extenderse más allá de Europa para cubrir otros sistemas utilizados en las lenguas naturales en el mundo.</p> <p>El hecho de poder identificar las lenguas minoritarias basándose, al menos, en su forma escrita contribuye al desarrollo de la competencia plurilingüe de los estudiantes a nivel de competencias receptivas.</p>
<p>Tarea</p>	<p>Identificar varias lenguas minoritarias a partir de las diferencias visuales de sus formas escritas; opcional: identificar varios sistemas de escritura.</p>
<p>Objetivos</p>	<p>Principal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer que los alumnos se familiaricen con el aspecto escrito de las lenguas minoritarias del país en el que residen • Hacer que los alumnos se familiaricen con algunos de los sistemas de escritura utilizados en las lenguas naturales • Concienciar acerca de la existencia de comunidades minoritarias en sus países. <p>Alumnos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer e identificar lenguas minoritarias concretas en su forma escrita • Reconocer e identificar topónimos en su forma escrita en lenguas minoritarias concretas • Conocer las regiones/ zonas en las que haya nombres bilingües dentro de sus países • Ser conscientes de las actitudes negativas hacia la señalización bilingüe • (Adicional) Reconocer las características específicas de los sistemas de escritura concretos • (Adicional) Ser capaces de experimentar con la escritura de los distintos sistemas de escritura.
<p>Nivel/ edad</p>	<p>Todos los niveles educativos, dependiendo del nivel de complejidad y abstracción y de la ubicación de los grupos minoritarios.</p>
<p>Pasos</p>	<p>Ejercicio de reconocimiento (trabajo en parejas o en grupo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos deben unir elementos escritos en sistemas de escritura concretos con los nombres de las lenguas minoritarias • Los alumnos deben unir los topónimos con los nombres de la lengua minoritaria concreta • Los alumnos deben identificar las características más «visibles» de los sistemas de escritura que ayuden a su identificación; identificar su tipo (tipo de alfabeto u otras características) • «Concurso de belleza»: ¿cuál es el sistema que más te gusta? Debate (trabajo en grupo y luego en clase) • ¿Todas las lenguas enumeradas como minoritarias están presentes en los carteles bilingües de las fotos? • ¿En qué regiones de tu país esperas encontrar estos topónimos? • ¿Cuál es la relevancia/ importancia de estos topónimos para la comunidad local? • ¿Cuál es tu actitud al respecto? • ¿Por qué crees que en ocasiones son objeto de ataques? (si procede). Experimentos <p>- «Mensaje secreto»</p> <p>Utilizando el alfabeto de una lengua minoritaria, crear un mensaje simple para que los demás lo «descifren» (Nota: funciona mejor con alfabetos latinos y cirílicos).</p> <p>- Concurso artístico</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿A quién se le da mejor copiar un texto utilizando un sistema de escritura minoritario?

Duración	• Crear adornos u otras obras utilizando fragmentos de textos. Entre 4 y 8 clases
----------	--

ACTIVIDAD 9: LENGUAS NO TERRITORIALES

Introducción	Con frecuencia las lenguas no territoriales y sus hablantes se enfrentan a problemas concretos y a discriminación. Conocer más sobre ellos reduce el miedo y los prejuicios y brinda la posibilidad de una convivencia pacífica y una mayor justicia social.
Tarea	Lluvia de ideas y recogida de información sobre las lenguas no territoriales y sus hablantes, preparar una invitación y preguntas para los hablantes de lenguas no territoriales.
Objetivos	Alumnos <ul style="list-style-type: none"> • Conocer las diferencias entre lenguas territoriales y no territoriales • Conocer las lenguas no territoriales dentro y fuera del país • Conocer el entorno, historia y problemas de las lenguas no territoriales y sus hablantes • Aprender acerca de la cultura, estilo de vida y asociaciones de hablantes de lenguas no territoriales
Nivel/ edad	Nivel de educación secundaria inferior o superior (de 12 a 19).
Pasos	<ul style="list-style-type: none"> • Lluvia de ideas y debate en grupo, si resulta relevante, discutir los antecedentes familiares • Buscar más información en la biblioteca y en Internet • Formular preguntas para el hablante invitado de lenguas no territoriales (trabajo en grupo) • Organizar la reunión • Hacer un poster con la información recopilada • Presentar el poster
Duración	4-6 clases
Disciplinas implicadas	Disciplinas lingüísticas, historia, ciencias sociales, proyecto interdisciplinar
Método de trabajo	Clase, trabajo individual, trabajo por parejas
Materiales	Libros de historia, información de asociaciones, documentos del Consejo de Europa, bibliografía, diccionarios
Fuentes de información	Entrevistas, Internet, varios documentos
Evaluación	Presentación del poster
Actividades adicionales	Motivar a los estudiantes para que preparen presentaciones o trabajos científicos sobre las lenguas no territoriales y sus hablantes, escribir un artículo en el periódico escolar, intercambio con las familias, intercambio con otros países sobre las mismas u otras lenguas no territoriales.

ACTIVIDAD 10: LENGUAS DE SIGNOS

Introducción	Las lenguas de signos no están protegidas por la Carta europea de las lenguas minoritarias o regionales. Sin embargo, diferentes asociaciones, investigadores y Estados están discutiendo la posibilidad de integrarlas en el sistema de protección de la Carta. Dado que las lenguas de signos suelen estar asociadas a una discapacidad en lugar de ser consideradas lenguas de pleno derecho, en esta actividad se aborda el reconocimiento jurídico, lingüístico y social de las lenguas de signos en general.
Tarea	Lluvia de ideas y recogida de información sobre las lenguas de signos y los problemas y desafíos de los usuarios de las lenguas de signos (marco jurídico, asociaciones, discriminación, cultura, biografías, etc.), preparar una invitación y preguntas para los usuarios e intérpretes de lenguas de signos.
Objetivos	Alumnos <ul style="list-style-type: none">• Ser conscientes de que las lenguas pueden transmitirse de forma oral, escrita o signada• Aprender que existen diferentes lenguas de signos• Conocer las condiciones constitucionales y jurídicas de las lenguas de signos• Conocer usuarios de lenguas de signos• Conocer literatura, películas, etc. relativas a las lenguas de signos• Aprender varios signos• Conocer cómo funciona el trabajo de los intérpretes de lenguas de signos.
Nivel/ edad	Dependiendo del nivel de complejidad y abstracción, final de la educación primaria hasta el comienzo de la educación secundaria superior (12 a 17 años)
Pasos	<ul style="list-style-type: none">• Presentación del tema, lluvia de ideas sobre la transmisión de mensajes en forma oral, escrita y signada, nombres de personas, literatura, películas relacionadas con lenguas de signos, explicación los términos «bilingüe»/ «multilingüe» en este contexto (clase)• Juego o concurso: cómo traducirían a lengua de signos mensajes como: «tengo hambre», «me voy mañana» o «¿qué hora es?» El resto de alumnos de la clase adivinan• Organizar la invitación de una persona sorda y un intérprete de lengua de signos (buscar personas, invitarlas, formular las preguntas, etc.) (trabajo en parejas)• Conocerlos y formular las preguntas (en clase)• Escribir un ensayo breve, póster o informe sobre el tema y subirlo a una plataforma electrónica (trabajo en parejas)• Evaluación mutua de los resultados (en clase).
Duración	Entre 2 y 4 clases
Disciplinas implicadas	Lenguas o ciencias sociales, proyecto interdisciplinar
Método de trabajo	Trabajo en clase y por parejas
Materiales	Internet, biblioteca
Evaluación	Ensayo, poster o plataforma electrónica
Fuentes	Biblioteca, asociaciones, contactos personales, Internet

Glosario⁸

1. Educación bilingüe

Enseñanza y aprendizaje de contenidos, disciplinas, parte de disciplinas o proyectos interdisciplinarios en, al menos, dos lenguas en cualquier nivel educativo con carácter voluntario u obligatorio.

2. Consejo de Europa

Organización internacional cuyos objetivos principales son la defensa y protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. Se fundó en 1949 y cuenta con 47 Estados miembros y cerca de 800 millones de personas. Su sede se encuentra en Estrasburgo.

3. Dialecto

Variedad lingüística cuya gramática y vocabulario reflejan el contexto geográfico o social de sus hablantes.

4. Lengua amenazada

Lengua cuyo futuro se ve amenazado a corto o medio plazo. Se distinguen varios niveles de amenaza, desde amenaza leve a grave.

5. Carta europea de las lenguas minoritarias o regionales

Convención internacional del Consejo de Europa que pretende proteger y estimular las lenguas regionales y minoritarias. Entró en vigor en el año 1998.

6. Legislación relativa a las lenguas

Normativas jurídicas adoptadas por organismos públicos con respecto del Estado y uso de lengua(s) en distintos entornos: educación, medios de comunicación, administración, política, cultura y vida económica y social. En lo que respecta a las lenguas regionales o minoritarias, se precisa un marco jurídico adecuado para su protección.

7. Derechos lingüísticos

Derechos civiles relacionados con el uso de la lengua en un territorio, organización o institución concretos. Un ejemplo de ellos son los derechos a ser informado en una lengua que el individuo entienda ante un tribunal, o el derecho a utilizar una determinada lengua o variedad (libertad de lengua), derechos que forman parte de los derechos fundamentales.

8. Panorama lingüístico

Vestigios escritos u orales de una lengua visibles en espacios públicos, bien sean oficiales (señales de tráfico, nombres de las calles, información en edificios públicos, etc.), privados (menús de restaurantes, información en tiendas, anuncios, etc.) o protestas (pintadas, etiquetas). El panorama lingüístico es un indicador fiable de las cuestiones lingüísticas de un territorio dado, así como de la vitalidad de las lenguas en contacto. La situación en entornos urbanos se denomina con frecuencia «panorama urbano» y los vestigios orales, «panorama oral».

9. Prejuicio lingüístico

⁸ Las definiciones que se incluyen en este glosario no coinciden necesariamente con las de la Carta europea de las lenguas minoritarias o regionales.

Percepción sesgada con respecto de una lengua y de sus hablantes debida a una falta de conocimiento, sentimiento o a una postura ideológica explícita. Con frecuencia, los prejuicios están ampliamente aceptados por la sociedad, lo que dificulta su identificación.

10. Lengua mayoritaria

En un contexto multilingüe, lengua con mayor número de hablantes. Suele llevar aparejado un elevado prestigio y legitimización en comparación con las lenguas minoritarias.

11. Lengua migrante

Lenguas utilizadas por comunidades inmigrantes o por hablantes que, por varios motivos (huida de conflictos o persecuciones), se ven obligadas a abandonar sus países de origen.

12. Lengua minoritaria

Lengua utilizada tradicionalmente en un determinado territorio de un Estado que difiere de la lengua(s) mayoritaria. Por lo general, estas lenguas tienen un menor número de hablantes. Véase *lengua regional*.

13. Multilingüismo

Coexistencia de más de una lengua en un grupo específico o sociedad, que no implica que la hable el conjunto de la población. En realidad, todas las sociedades son multilingües. Véase *plurilingüismo*.

14. Nuevo hablante

Individuo que incluye en su repertorio comunicativo una lengua distinta de la lengua que aprendió en su infancia o la de su familia. En general, se trata de lenguas que se adquieren durante la socialización secundaria (sistema educativo, trabajo, redes sociales). Los nuevos hablantes de lenguas regionales o minoritarias contribuyen a garantizar su conservación y revitalización.

15. Lengua no territorial

Lengua utilizada por una comunidad que no está asignada de forma tradicional a un territorio específico dentro de un Estado.

16. Lengua oficial

Lengua reconocida explícitamente como tal en la legislación de un Estado, región u otra institución pública o privada.

17. Plurilingüismo

Capacidad de un individuo de utilizar más de una lengua. Véase *multilingüismo*.

18. Política lingüística

Cualquier actuación relativa a las cuestiones lingüísticas realizada por una institución específica, bien sea de índole público (por ejemplo, gobiernos, sistema educativo o tribunales), o privado (tales como empresas, familias o medios de comunicación) mediante la adopción de leyes, normas y prácticas cuyo objetivo consiste en impulsar la estructura, funcionamiento, uso y adquisición de una lengua(s).

19. Lengua regional

Lengua hablada en una región geográfica específica, pero no en el conjunto del territorio de un Estado. Véase *lengua minoritaria*.

20. Lengua de signos

Lengua de naturaleza visual, espacial, gestual y manual utilizada tradicionalmente por personas sordas o ciegas.

21. Toponimia

Nombre de los lugares y su estudio. La microtoponimia estudia los nombres de las calles y lugares pequeños, mientras que la macrotoponimia se encarga de unidades de mayor tamaño, como ciudades, provincias o países.

Bibliografía adicional

Beacco, Jean-Claude; Byram, Michael; Cavalli, Marisa; Coste, Daniel; Egli Cuenat, Mirjam; Goullier, Francis; Panthier, Johanna (2010). *Guide for the development and implementation of curricula for plurilingual and intercultural education*. Strasbourg: Council of Europe. www.coe.int/t/dg4/linguistic/guide_curricula_EN.asp

Beacco, Jean-Claude; Fleming, Mike; Goullier, Francis; Thurmann, Eike; Vollmer, Helmut; Sheils, Joseph (2016). *A handbook for curriculum development and teacher training. The language dimension in all subjects*. Strasbourg: Council of Europe. <https://rm.coe.int/a-handbook-for-curriculum-development-and-teacher-training-the-language/16806af387>

Bernaus, Merce (coord.) (2007). *Plurilingual and pluricultural awareness in language teacher education. A training kit*. Strasbourg: ECML, Council of Europe. http://archive.ecml.at/documents/B2_LEA_E_web.pdf

Bernaus, Merce; Furlong, Aine; Jonckheere, Sofie; Kervran, Martine (2011). *Plurilingualism and pluriculturalism in content-based teaching. A training kit*. Strasbourg: ECML, Council of Europe. www.ecml.at/tabid/277/PublicationID/69/Default.aspx

Camilleri Grima, Antoinette (coord.) (2007). *Promoting linguistic diversity and whole school development*. Strasbourg: ECML, Council of Europe Publishing. https://books.google.ch/books?id=Fyy80aL5GEIC&pg=PA3&lp-g=PA3&dq=Camilleri+Grima+Young+H%C3%A9lot+linguistic+diversity&source=bl&ots=OhpR2_JmOu&sig=hhj7b81hQnmIiBNk6lkj-56NcW8&hl=fr&sa=X&ved=0ahUKEwj5wZTj1cHaAhVhL8AKHb6PCuMQ6AEIjAB#v=one-page&q=Camilleri%20Grima%20Young%20H%C3%A9lot%20linguistic%20diversity&f=false

Candelier, Michel (coord.) (2012). *FREPA. A framework of reference for pluralistic approaches to language and culture. Competence and resources*. Strasbourg: ECML, Council of Europe. www.ecml.at/Resources/ECMLPublications/tabid/277/PublicationID/82/language/en-GB/Default.aspx

Cortier, Claude; Cavalli, Marisa (eds.) (2012). *Langues regionales/minoritaires dans l'education bi-/plurilingue - Langues d'ici, langues d'ailleurs issue du pro-jet Langues minoritaires, langues collaterales et education bi-/plurilingue*. Graz: Conseil de l'Europe.

<http://ebp-ici.ecml.at/Publication/tabid/2537/language/fr-FR/Default.aspx>

Council of Europe. *European Charter for Regional or Minority Languages - Giving regional and minority languages a say!*. Strasbourg: Council of Europe. <https://www.coe.int/en/web/european-charter-regional-or-minority-languages/brochures>

Council of Europe (1954). *European cultural convention*. Strasbourg: Council of Europe. www.coe.int/en/web/conventions/full-list/7conventions/rms/090000168006457e

Council of Europe (1992). *European Charter for Regional or Minority Languages*. Strasbourg: Council of Europe. www.coe.int/en/web/conventions/full-list/-/conventions/rms/0900001680695175

Council of Europe (1995). *Framework Convention for the Protection of National Minorities*. Strasbourg: Council of Europe. www.coe.int/en/web/conventions/full-list/-/conventions/rms/090000168007cdac

Council of Europe, Committee of Ministers (1998). *Recommendation No. R (98) 6 of the Committee of Ministers to member states concerning modern languages*. Strasbourg: Council of Europe. <http://rm.coe.int/16804fc569>

Council of Europe. Language Policy Unit (2014). *Language for democratic and social cohesion. Diversity, equity and quality*. Strasbourg: Council of Europe. www.coe.int/t/dg4/linguistic/Source/Source2014/LPU-60ans_EN.pdf

Council of Europe (2016). *Competences for democratic culture. Living together as equals in culturally diverse democratic societies*. Strasbourg: Council of Europe. <https://rm.coe.int/16806ccc07>

Council of Europe (2017). *Language support for adult refugees: A Council of Europe toolkit*. Strasbourg: Council of Europe. <https://rm.coe.int/language-support-for-adult-refugees-the-council-of-europe-toolkit/1680737a2f>

Council of Europe (2017). *Language Education Policy Profiles*. Strasbourg: Council of Europe. www.coe.int/t/dg4/linguistic/Profils_EN.asp

Halwachs, Dieter W.; Klinge, Simone; Schrammel-Leber, Barbara (2013). *Romani. Education, segregation and the European Charter for Regional or Minority Languages*. Graz: GLM.

European Centre for Modern Languages, Council of Europe. www.ecml.at

Little, David; Lazenby Simpson, Barbara (2008). *A curriculum framework for Romani*. Strasbourg: Council of Europe. www.coe.int/t/dg4/linguistic/Romani_doc_EN.asp

Louarn, Malo (2013). *Der Schmierflink von Panatesien. Der erste Comic der Welt über Minderheitensprachen*. Strassburg: Europarat.

McCake, Joanna; Tinsley, Teresa (coord.) (2007). *Valuing all languages in Europe*. Strasbourg: ECML, Council of Europe. <http://archive.ecml.at/mtp2/publications/valeur-report-e.pdf>

Publications on the European Charter for Regional or Minority Languages: <https://rm.coe.int/publications-on-the-european-charter-for-region-al-or-minority-language/16806d3652>

Sign languages and the CEFR. ECML, Council of Europe. www.ecml.at/ECML-Programme/Programme2012-2015/ProSign/tabid/1752/Default.aspx

Timmermans, Nina (2005). *The status of sign languages in Europe*. Strasbourg: Council of Europe. <https://rm.coe.int/16805a2a1a>

www.coe.int

El Consejo de Europa es la institución referente en materia de derechos humanos. Se compone de 47 Estados miembros, entre los que se incluyen todos los miembros de la Unión Europea. Todos los Estados miembros del Consejo de Europa han ratificado la Convención europea de Derechos humanos, un tratado diseñado para proteger los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. El Tribunal europeo de Derechos humanos supervisa la implantación de la Convención en los Estados miembros.

CONSEJO DE EUROPA